



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Delito contra el patrimonio – hurto y el aumento de sus  
modalidades delictivas vehiculares en Lima Norte, año 2021.**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
Abogado**

**AUTORES:**

Calderon Diaz, Carlos Alberto (ORCID: 0000-0002-5541-9023)

Calderon Veliz, Bertila Alejandra (ORCID: 0000-0002-1111-4412)

**ASESOR:**

Mg. Vargas Huaman, Esau (ORCID: 0000-0002-9591-9663)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho penal, procesal penal, sistema de penas, causas y formas del  
fenómeno criminal

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Enfoque de género, inclusión social y diversidad cultural

**LIMA- PERÚ**

**2022**

## **Dedicatoria**

A Dios Todo poderoso, por ser el guía en la elaboración de esta presente investigación, por mantenernos siempre firmes y levantarnos en cada uno de los tropiezos que nos pone la vida. Estando agradecidos infinitamente, a nuestros padres y familiares, por el apoyo incondicional, quienes con su apoyo, consejos y enseñanzas en forma constante han logrado ser la mejor motivación en nuestras vidas profesionales y laborales, personas que nunca nos dieron la espalda en cada paso para alcanzar nuestros proyectos de vida.

Por último, agradecer a nuestro asesor universitario, que gracias a su experiencia y conocimientos logro nuestra formación para la elaboración del tema tratado, logrando que nosotros superemos cada uno de los obstáculos que se nos presentaban semana a semana en forma constante, para finalmente lograr la meta trazada.

## **Agradecimiento**

A todos los docentes, que día a día se esforzaron en nuestra formación profesional, para crear personas de bien y sabernos desenvolver con sabiduría y ética profesional, en nuestro gran reto como operadores de justicia, personas que siempre creyeron y apostaron por nosotros, a los cuales les agradecemos y debemos todo lo logrado.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	13
3.1 Tipo y diseño de investigación.....	13
3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización.....	14
3.3 Escenario de estudio.....	15
3.4 Participantes.....	16
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	18
3.6 Procedimiento.....	18
3.7 Rigor científico.....	19
3.8 Método de análisis de datos.....	20
3.9 Aspectos éticos.....	20
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	21
V. CONCLUSIONES.....	42
VI. RECOMENDACIONES.....	43
REFERENCIAS.....	44

## ANEXOS

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Categorías y subcategorías.....	
Tabla 2. Participantes.....	
Tabla 3. Validación de la guía de entrevista.....	

## RESUMEN

En esta investigación, la cual lleva por título “Delito contra el patrimonio – hurto y el aumento de sus modalidades delictivas vehiculares en Lima Norte, año 2021”, tuvo como objetivo general determinar cómo prevenir el delito contra el patrimonio y el aumento de sus modalidades vehiculares, recogiendo y analizando información referente a nuestras categorías y sub categorías en el presente trabajo. Del mismo se efectuó una investigación con un enfoque cualitativo, teniendo como técnicas a la entrevista y análisis documental, siendo necesario para su elaboración requerir el uso de guías de entrevista, que fueron proporcionados por los diferentes especialistas, relacionados tema investigado.

Llegando a la conclusión, que para prevenir el delito contra el patrimonio – hurto y el aumento de sus modalidades delictivas vehiculares, hay varias medidas como por ejemplo las medidas de seguridad, así como el uso correcto por parte de nuestras autoridades de las leyes y directivas impuestas.

Finalmente, la elaboración de esta tesis propone al Poder Legislativo, presentar como iniciativa legislativa la modificación del art. 186 – hurto agravado del Código Penal, en relación a la efectividad de las penas y la integración de los delincuentes que cometan estos delitos como miembros activos de una organización criminal.

**Palabras claves:** Delito contra el patrimonio – hurto, modalidades delictivas vehiculares y hurto de accesorios y auto partes vehiculares.

## ABSTRACT

In this investigation, which is entitled "Crime against property - theft and the increase in its vehicular criminal modalities in North Lima, year 2021", its general objective was to determine how to prevent crime against property and the increase in its modalities. vehicles, collecting and analyzing information regarding our categories and subcategories in this work. From it, an investigation was carried out with a qualitative approach, having as techniques the interview and documentary analysis, being necessary for its elaboration to require the use of interview guides, which were provided by the different specialists, related to the investigated subject.

Coming to the general conclusion, that to prevent the crime against property - theft and the increase in its vehicular criminal modalities, there are several measures such as security measures, as well as the correct use by our authorities of the laws and imposed directives.

Finally, the elaboration of this thesis proposes to the legislative power, to present as a legislative initiative the modification of art. 186 – aggravated robbery of the Penal Code, in relation to the effectiveness of penalties and the integration of criminals who commit these crimes as active members of a criminal organization.

Keywords: Crime against property - theft, vehicular criminal modalities and theft of accessories and vehicle auto parts.v

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Constitución Política del Perú de 1993, el ordenamiento jurídico de nuestro Código Penal y la Declaración Universal de los Derechos Humanos sostiene que, nosotros como seres humanos tenemos derechos a nuestra integridad física, moral y psíquica a nuestro libre desarrollo y bienestar de la misma manera reconociéndonos el derecho a la vida a nuestra libertad y a la seguridad de cada uno de los ciudadanos, derechos que son inherentes a cada persona como tal y que deben ser respetados según nuestros ordenamientos jurídicos nacional y normas internacionales que están brindadas para nuestra protección como seres humanos.

El problema social va enfocado básicamente en la alta tasa delincencial en la cual se encuentra envuelta nuestra sociedad y que son una amenaza constante en la manera de desarrollarse día a día de cada uno de los ciudadanos honestos y respetuosos de nuestras normas jurídicas, que lo único que desean es vivir en un clima de tranquilidad personal, ciudadanos que cada vez con más frecuencia ven vulnerada su economía a raíz del incremento de la inseguridad ciudadana que se vive en forma diaria en nuestro país.

Es así que dándole total importancia y relevancia al problema social referida a la inseguridad ciudadana en la cual como ciudadanos nos vemos envueltos en nuestro país, sustentamos el tema de investigación direccionada al incremento desmesurado del delito contra el patrimonio – hurto en sus diferentes modalidades delictivas vehiculares, tanto en el hurto de sus accesorios, así como el hurto de vehículos, puestas en manifiesto por personas inescrupulosas y al margen de la ley que en forma continua ponen en peligro constante la integridad personal, psicología y económica de los ciudadanos que buscan la forma de salir de una crisis económica que es más que evidente dentro de nuestro país.

Sosteniendo básicamente que el problema de dicha actividad delincuencia del hurto de accesorios - auto partes de vehículos y el hurto de vehículos va convirtiéndose con más frecuencia en uno de los problemas sociales



delincuencial de mayor relevancia en nuestra sociedad, que dicho accionar delictivo se da en incremento gracias a la informalidad y a la venta clandestina de este tipo de accesorios y autopartes de vehículos en nuestra capital que ofertan dichos productos de manera indiscriminada e ilegal, actos delictivos que están fuera del alcance del control de nuestras diversas autoridades.

En tal sentido visto dicha problemática social delincuencial desde un enfoque práctico, la presente investigación de dicho fenómeno criminal nos dará a conocer las normas jurídicas con la cual nuestras autoridades cuentan para disminuir dicha actividad delincuencial, así como reglamentos con la que cuenta nuestra Policía Nacional del Perú direccionado básicamente a su división e investigación de robo de vehículos que es el encargado de reducir y neutralizar dichas modalidades delictivas vehiculares, normas vigentes con las cuales se enfrentan a dicho problema social que causa zozobra e inseguridad ante los ciudadanos que poco a poco va incrementados debido a la informalidad e incremento de Emporios comerciales clandestinos que ofertan dichos productos vehiculares de manera indiscriminada e ilegal.

Luego de haber descrito la presente realidad problemática y para poder lograr el objetivo de la investigación es necesidad del investigador formular los siguientes problemas de investigación, teniendo como problema general: ¿cómo prevenir el delito contra el patrimonio – hurto y el aumento de sus modalidades delictivas vehiculares en Lima Norte, año 2021?, a raíz de dicho problema general se puede llegar a efectuar como problema específico 1: ¿cómo prevenir el delito contra el patrimonio– hurto simple regulado en el art. 185 del Código Penal y el aumento de la modalidad de hurto de accesorios de vehículos en Lima Norte, año 2021? Y como problema específico 2: ¿cómo prevenir el delito contra el patrimonio– hurto agravado regulado en el art. 186 del Código Penal y el aumento de la modalidad de hurto de vehículos en Lima Norte, año 2021?

En razón a la problemática planteada, esta investigación tiene como justificación, un enfoque teórico y práctico. Desde el enfoque teórico veremos si las diferentes normas jurídicas y dispositivos legales ayudan a prevenir el Delito contra el patrimonio hurto en la modalidad referenciada al hurto de accesorios de vehículos, así como al hurto de los vehículos en la zona norte de Lima

Metropolitana en el año 2021, en vista al accionar de las autoridades policiales, Ministerio Público y juzgado para este tipo de accionares delictivos. Por otro lado, desde el enfoque práctico y relacionada a su importancia pragmática veremos las normas de nuestros ordenamientos jurídicos, así como las normatividades vigentes con la que cuenta nuestra autoridad policial referida a la división de investigación de robo de vehículos con las cuales combaten y tratan de neutralizar dicho fenómeno criminal.

Del mismo modo, la presente elaboración de esta investigación tiene como objetivo general: determinar cómo podemos prevenir el delito contra el patrimonio – hurto y el aumento de sus modalidades delictivas vehiculares, año 2021. A partir de este objetivo general se logró plantear el primer objetivo específico: determinar cómo prevenir el delito contra el patrimonio– hurto simple regulado en el art. 185 de Código Penal y el aumento de la modalidad de hurto de accesorios de vehículos en Lima Norte, año 2021, así mismo el segundo objetivo específico: determinar cómo prevenir el delito contra el patrimonio – hurto agravado regulado en el art. 186 de Código Penal y el aumento de la modalidad de hurto de vehículos en Lima Norte, año 2021.

Referente a los temas analizados y al problema propuesto, se procede a plantear el siguiente supuesto jurídico general: prevenir el delito contra el patrimonio – hurto y el aumento de sus modalidades delictivas vehiculares en Lima Norte, año 2021, ya que dichas actividades delictivas van en aumento en la zona norte de lima metropolitana y afectan enormemente al patrimonio personal de sus habitantes. Al igual que el supuesto específico 1: prevenir el delito contra el patrimonio – hurto simple regulado en el art. 185 del Código Penal y el aumento de la modalidad de hurto de accesorios de vehículos en Lima Norte, año 2021, ya que es uno de los principales problemas producto a la proliferación de la venta ilegal e indiscriminada de accesorios vehiculares en emporios comerciales clandestinos. Por último, el supuesto específico 2: prevenir el delito contra el patrimonio – hurto agravado regulado en el art. 186 del Código Penal y el aumento de la modalidad de hurto de vehículos en Lima Norte, año 2021, ya que es dicho delito va direccionándose al accionar delictivo de manera descontrolada en la zona norte de Lima Metropolitana.

## II. MARCO TEÓRICO

Frente a la problemática ya existente, en concordancia a nuestro marco teórico, y en beneficio de sustentar la presente investigación con relación a los antecedentes nacionales, Concuera (2019) y su investigación “Crimen organizado en Perú crecimiento y expansión del fenómeno extorsivo a nivel nacional”, teniendo como objetivo general el crimen organizado, explicando que este fenómeno criminal ha proliferado especialmente en la costa norte del Perú, una de las principales zonas beneficiadas por el crecimiento económico, utilizando como modalidad delictiva principal la modalidad de la extorsión, y la forma como prevenir el delito de extorsión relacionado a las modalidades delictivas de hurto y/o robo de vehículos. Basando su investigación metodológica, en una investigación cuantitativa. Aunque todas las herramientas expuestas en la mencionada investigación detallan importantes aportes, no se puede determinar si son el método más adecuado para poder investigar un tema tan amplio como el del crimen organizado, ya que se tienen muchas dificultades en el tema legal y no es posible aplicar una encuesta a sus miembros. Considerando que para el estudio más provechoso de este fenómeno serían los métodos cualitativos que difícilmente son generalizables, pero es la metodología que brindan una mayor aproximación al estudio de una organización criminal. Refiriendo que no se encuentran muchos estudios para este tipo de fenómeno criminal observando que en el Perú parece haberse evolucionado del hurto al crimen organizado, observando expansión de la extorsión como una de las estrategias más empleadas por el crimen organizado.

Podemos observar que como obtención de fuente nacional en la tesis realizada por Sixto (2020), en su investigación “Deficiencia de la normatividad peruana en la transferencia de vehículos usados en la Región Puno – 2020”, nos explica como objetivo general de su investigación la clonación de vehículos automotores que a la vez es una problemática social que se viene afrontando en todos los países del mundo producto de la comisión del delito contra el patrimonio-hurto agravado, abordando una metodología de investigación mixta en su investigación ya que se enfoca en el aspecto Cualitativo y Cuantitativo,

registrando proceso de su investigación en la DEPROVE Juliaca – Puno, empleando para la elaboración del presente trabajo e instrumento de la recolección de datos. Concluyendo finalmente en que su investigación debe de ayudar de alguna forma a que este tipo de ilícitos penales se conozcan más claramente y que se puedan crear nuevas normas legislativas vigentes que ayuden a combatirla.

De la misma manera en relación a los antecedentes nacionales en la tesis realizada por León (2019), que tiene como título de su investigación “Falsedad genérica en la modalidad de suplantación de identidad vehicular y clonación de vehículos independencia 2019”, ve por conveniente plantear como objetivo general la suplantación de placas vehiculares, observando la modalidad de la suplantación de identidad vehicular que deviene de la comisión de otra diversidad de delitos, utilizando para la elaboración de dicho trabajo el método cuantitativo empleando la base de datos de la unidad especializada, viendo pertinente la utilización del instrumento de la recolección de datos, concluyendo dicha investigación en que la clonación de placas vehiculares es una problemática de gran interés social y que requiere una pronta solución.

Por tanto, con relación a la obtención de fuentes internacionales tenemos a Aguilera (2019), en su tesis efectuada en el Ecuador titulada: “ Distribución espacial del delito contra la propiedad y percepción de espacios urbanos inseguros en el barrio de la floresta”, personaje que ve por conveniente plantear como objetivo general analizar distribución espacial referido a la inseguridad de los espacios urbanos, emplear el método analítico para analizar a fondo este tipo de ilícitos, así como la manera de poder prevenirlos realizando una percepción de inseguridad de lugares urbanos, empleando los instrumentos de recolección de datos para poder aportar al tema tratado, llegando en una de sus conclusiones que el robo de carros viene a ser un evento típico en aumento en la sustracción de un carro mediante diversas modalidades para la sustracción de vehículos automotor y de sus accesorios y/o autopartes, sin que importe su posterior recuperación.

Del mismo modo, prosiguiendo con la obtención de fuente internacional tenemos a Flores (2015), en la investigación de su tesis en México titulada “ La percepción

de inseguridad y el miedo al delito en los diagnósticos de inseguridad”, quien direcciona la presente investigación al Objetivo General, el de desarrollar una propuesta metodológica desde la Geomática para recabar datos de percepción de inseguridad y miedo al delito en el marco de la elaboración de diagnósticos de inseguridad, empleando para el presente trabajo de investigación el método científico espacial para poder tratar a fondo tema, así como la utilización del instrumento de análisis documental para dar un mejor aporte a la investigación, llegando en una de sus conclusiones que la prevención del delito van dirigidas a la manera reducirlas, enfocándonos en sus factores causales, básico como a los factores propios de la prevención en la ciudadanía para la comisión de estos actos ilícitos.

Prosiguiendo con la obtención de otras fuentes relativas a la investigación, tenemos a Autocosmos (2021), quien refiere en su investigación periodística, relacionada a las diferentes medidas para prevenir el hurto de vehículos, señala que la mejor arma con la que cuentan las autoridades policiales para investigar el delito de hurto de vehículos y sus modalidades delictivas vehiculares, son las imágenes que captan las cámaras de video vigilancia para poder identificar a los posibles autores y poder capturarlos (p.1).

Asimismo, El Nacional (2016) en su informe periodístico analiza que Los delitos que se cometen con más frecuencia y son más convencionales, es el robo y hurto de vehículos también hace mención al hurto y/o robos de partes de autos, indica a la vez que la formación de grupos o equipos de seguridad permiten desarrollar y ejecutar un plan de actividad de protección para los ciudadanos de una determinada zona conjuntamente con apoyo de la policial nacional para reducir los delitos, así como orientarlos para generar conciencia y organizar de forma permanente a la comunidad en cada urbanización y sector de la jurisdicción (p.1).

A su vez, EL Nacional (2017), en su investigación publicada referente a que la Escasez de repuestos incita el robo y hurto de vehículos, fundamenta que el delito real a falta de estadísticas oficiales pone en evidencia que los delincuentes ahora despojan a propietarios de carros y motos de cualquier marca, antes se podría pensar que los delincuentes preferían los automóviles japoneses marca

Toyota, pero en la actualidad se dirigen a cualquier vehículo que les genere entradas económicas debido a la escasez de partes automotrices en el mercado (p.4).

Asimismo, INEI (2014 – 2020), nos da a conocer las estadísticas de delitos contra el patrimonio – hurto simple robo y/o hurto de vehículos en los diferentes departamentos de nuestro país y también las diferentes marcas de vehículos automotores que van siendo obtenidos de manera ilícita y vehículos que son los más robados por los delincuentes en la pandemia.

Prosiguiendo, Jiménez (2016), en su investigación realizada a la tutela en delitos patrimoniales de apoderamiento (hurto y robo de vehículos automotores) y el hurto de sus accesorios y/o autopartes, detalla que bien jurídico protegido fuera es la facultad de disposición del vehículo automotor, nada va referenciado a que el mismo propietario pueda llevar a cabo este ilícito cuando el bien se encontrara en manos de un tercero reconocido como poseedor legítimo (p.11).

De la misma manera, Enciso, Romero y Zelaya (2018), referente al delito contra el patrimonio – hurto agravado, nos dicen que la prevención del hurto y/o robo de vehículos automotores, van relacionados en los sistemas de seguridad con los que cuenta cada vehículo, a los que pocos propietarios pueden acceder. La mayoría de las empresas aseguradoras tienen sus coberturas vehiculares para hurtos y/o robos eventuales, totales, y en las modalidades de saltos o hurtos de vehículos automotores, es por ese motivo que las empresas de seguros no tienen sistemas que serían instalados en el interior de los vehículos los cual podrían dar las ubicaciones actuales de sus posiciones originales. (p.2).

Del mismo modo, La Prensa Gráfica (2017), en su publicación periodística referente al robo de vehículos y a sus accesorios, señala que una de las motivaciones más resaltantes e importantes por los cuales los delincuentes hurtan vehículos automotores, es porque su desmantelamiento es rápido y generan ingresos en la venta rápida de sus repuestos (p.6).

Siguiendo con las teorías relativas a la investigación, con relación al delito contra el patrimonio - hurto, tenemos a Canino (2016), nos señala en su investigación periodística que uno de los delitos que se cometen con más frecuencia son el hurto y/o robo de vehículos y el de sus autopartes, debiendo de ejecutar un plan

las autoridades policiales conjuntamente con las juntas vecinales para reducir el índice delictivo (p.1).

De la misma manera, Patzan (2020), referente a las modalidades delictivas vehiculares, en su investigación periodística manifiesta que las autoridades policiales capturan a personas al margen de la ley que ofrecen los vehículos automotores robados y/o hurtados por intermedio de las redes sociales a bajo precio, mediante el engaño de necesitar dinero por falta de ingresos, sin embargo, al investigar su procedencia se dan cuenta que son vehículos adquiridos de manera ilícita (p.1).

Asimismo, Guirei (2021), nos da a conocer mediante su investigación periodística que las personas que cometen estos actos ilícitos en su mayoría lo efectúan con fines extorsivos hacia sus eventuales víctimas, para solicitar ganancias económicas a cambio de la devolución de sus vehículos (p.1).

Por otro lado, Torjoh (2021), referente a la investigación periodística realizada manifiesta la seguridad es el día a día de la delincuencia que entre sus modalidades delictivas están las de robarlos a sus propietarios mientras ellos lo conducen o cuando los dejan estacionados en sus viviendas (p.1).

De la misma forma, Infobae (2022), en su investigación basada a las localidades donde se cometen delitos contra el patrimonio – hurto simple y delitos de robo y/o hurto de vehículos, indica que el accionar delincuenciales tiene sus preferencias sobre localidades y lugares para cometer una diversidad de delitos contra el patrimonio de las personas, y escogen su zona de acción, asimismo estas personas al margen de la ley prefieren la oscuridad de la noche para perpetrarlos (p.1).

Seguidamente, Hernán (2021), en su investigación titulada “Análisis exploratorio del hurto de vehículos en Colombia entre 2010-2019 mediante minería de datos, Geoestadística y SIG”, señala que la mejor manera de prevenir este accionar delictivo es implementando un sistema de geoestadística y un sistema de identificación geográfica para poder saber a ciencia cierta donde se debe priorizar la acción del estado (p.1).

De la misma manera, relacionado al delito contra el patrimonio – hurto agravado, tenemos a Orduz (2018), en los detalles de su investigación indica que los vehículos más solicitados por personas que integran esta banda de hurto y/o robo de vehículos tienen preferencia por los vehículos automóviles, pesados y camionetas, y también indica que la modalidad más usada es el hurto simulado, donde el propietario ofrece su vehículo asegurado a una determinada banda para su desmantelamiento y venta en los mercados informales, obteniendo el propietario el dinero producto de la aseguradora (p.1).

Del mismo modo, Oscmur (2017), detalla en su investigación periodística que, si bien el hurto y/o robo de vehículos han bajado su índice delictivo, recomienda a las personas a tomar precauciones y a no seguirles el juego a las personas dedicadas a comercializar partes y accesorios de vehículos de manera ilegal (p.3).

Asimismo, con relación a las modalidades delictivas vehiculares, tenemos a Bedoya, Medina y Restrepo (2017), nos dicen que hurto de vehículos viene a ser una actividad ilícita que cuenta con tres modalidades, una de ellas es referida al hurto de vehículos sin fines comerciales, en el que el delincuente puede escoger el vehículo automotor por marca o modelo, en la segunda los delincuentes hurtan y/o roban los vehículos para cometer otros ilícitos penales. En la segunda se utilizan los vehículos en actividades ilegales como el transporte de objetos robados y bienes ilícitos y la tercera modalidad es para beneficios económicos propios al obtenerlos de la venta de sus partes y/o accesorios, así como para vender los vehículos después de suplantar sus números seriales identificatorios (p.10).

Por consiguiente, Mayorca (2016), nos señala en el contenido de su investigación relaciona los accionares delictivos cometidos en la modalidad de hurto y robo de vehículos con la del tráfico de drogas y el tráfico de armas ya que son las actividades delictivas más frecuentes en la sociedad (p.1).

De la misma manera, relacionado a las modalidades de hurto de accesorios de vehículos, Lazo (2018) nos indica en su investigación periodística que se han comenzado a poner en ejecución penas más severas relacionadas a la



receptación de vehículos robados y a la venta de sus autopartes y/o accesorios, penas que llegan hasta los 12 años de prisión efectiva (p.1).

Por otro lado, Vega (2019), nos detalla en su investigación periodística que la modalidad más usada por la delincuencia es la apropiarse de los vehículos automotores que se encuentran estacionados, utilizando para ello el medio distractivo en sus eventuales víctimas, ya que la delincuencia sabe que las sanciones son menos severas en este tipo de modalidad (p.1).

Del mismo modo, EFE News Service (2019), detalla en su investigación “Trece millones en fianzas por operativo hurto de vehículos en Puerto Rico”, que una de las modalidades más usadas por la delincuencia es el hurto de vehículos por encargo, ya que los vehículos sustraídos cumplen con las características físicas de personas que hacen sus pedidos de autopartes y accesorios para poder suplantarlos en otros vehículos (p.1).

Por consiguiente, De la Hoz (2020), en su investigación titulada Definición de Perfiles Geográficos de hurto de automóviles. Caso Aplicado en Cartagena de Indias que, en dicho estudio, se aporta dentro de una comunidad científica la estructura de pensamiento para estudiar el problema de hurto de vehículos de una ciudad utilizando estadística de datos. En dichos aspectos operativos, los resultados que se obtienen favorecen una sofisticada interpretación de las problemáticas de los hurtos de vehículos y de sus accesorios [...]. (p.6).

Asimismo, CE Noticias Financieras (2021), nos explica en su investigación periodística que hubo una baja del 37% del robo y/o hurto de vehículos y sus accesorios, en una estadística elaborada a nivel mundial, y que ello se debe a que en tiempos de pandemia se implementaron restricciones que limitaron el accionar delictivo (p.2).

Siguiendo con el tema estudiado, con relación a la modalidad de hurto de vehículos, Rodríguez (2022), en su investigación “Revelan nuevas modalidades que son para hurto y robo de vehículos”, nos detalla cómo prevenir las modalidades delictivas vehiculares empleadas por la delincuencia en la venta de autos por las redes sociales, quienes pactan la entrega con sus llaves y papeles, quienes después de obtener el dinero buscan la forma de llevarse el vehículo

con un duplicado de llave, entregando a las personas que compran el bien, documentos adulterados para que no existan posibles reclamos (p.1).

Asimismo, Efe News Service (2018), nos explica en el detalle de su investigación periodística nos señala que la mayoría de robos de vehículos automotores se efectuaban mediante la modalidad del asalto a mano armada y que la finalidad primordial era ponerles otra identidad vehicular, para sacarlos y venderlos fuera del país (p.1).

Del mismo modo, Trujillo (2022), en la explicación brindada según su investigación periodística, manifiesta que los vehículos productos de hurtos y/o robos suelen ser utilizados para poder cometer otros delitos y nos da algunos consejos de seguridad referente al cuidado de los vehículos como lo es el sacar la llave del contacto antes de salir del vehículo para evitar ser víctimas de los delincuentes (p.1).

De la misma forma, Bernal (2021), nos detalla en el análisis de su investigación periodística que los delitos de hurto de vehículos se ven en aumento debido a la corrupción que se encuentra dentro de las áreas creadas para combatir este ilícito penal, personajes que se encuentran dentro de la administración pública que conformarían organizaciones criminales (p.1).

Por consiguiente, Cohen y Felson (2018), referente a la modalidad del hurto de vehículos, en su investigación nos señala que los actos delictivos referentes al robo y/o hurto de vehículos son más elevados con referencia a otras modalidades delictivas, indicando a la vez que la tasa referente a este accionar delictivo superan en nueve veces más en la tasa del registro de otras modalidades delictivas (p.1).

De tal forma, Becerra (2018), en su investigación periodística “Destaca sexenio de EPN por hurto de vehículos” detalla que el delito de Hurto de vehículos automotores va en aumento sin contar el hurto de vehículos menores como las motocicletas, y que los vehículos más solicitados por los delincuentes son los vehículos pesados o de carga (p.1).

Asimismo, Membreño (2019), en la investigación efectuada que lleva por título “Disminuye robo y hurto de vehículo”, refiere que los delitos de hurto de vehículos son difíciles de cometer, ya que se necesita de una amplia destreza para poder

llevárselos, del mismo modo señala que las personas dejan sus vehículos encendidos muchas veces para efectuar compras, y esto es aprovechado por los delincuentes (p.1).

Por otro lado, Redacción Digital El Siglo (2019), nos da a conocer en su investigación “Investigan a costarricenses por hurto de vehículo”, que los delitos de hurto de vehículo se efectúan mediante la modalidad de falso contrato, que no es más que los delincuentes efectúan alquileres de autos mediante un contrato falso para de esta manera apoderarse de ellos y desaparecerlos y venderlos.

De la misma forma, Castillo (2022), en su investigación “Atrapan a dos personas por hurto de computadoras de vehículos”, refiere que otra de las modalidades de los delincuentes es sustraer de los vehículos automotores los computadores que se encuentran en su interior para de esta manera dejar inoperativos los vehículos y poder vender las computadoras en el mercado negro (p.1).

Asimismo, Bonilla (2021), en su investigación “Van recuperados 90 vehículos que mantenían denuncias de hurto y robo”, detalla que la mejor manera de prevenir estos delitos es los operativos policiales constantes, ya que los delincuentes hurtan y/o roban los vehículos para cometer otros ilícitos penales (p.1).

Prosiguiendo, Díaz (2018), en su investigación “Pandillas estarían tras alza de hurtos de carros”, señala que los grupos de pandilleros en el salvador se dedican al hurto y robo de vehículos con la finalidad de obtener ingresos económicos y financiar otros accionares delictivos, indicando las autoridades a los propietarios que prevengan estos actos delictivos agenciándose de instrumentos de protección y seguridad vehicular (p.1).

De tal manera, Efe News Service (2017), en su investigación “Capturan 334 personas por robo de vehículos en 12 países de Latinoamérica”, señala que los delincuentes cometen sus actos ilícitos mediante la modalidad de la sustracción o del atraco, y que en la actualidad se viene ejecutando el operativo llamado “Sin fronteras” que se ejecuta en diferentes países, tratando de desarticular estas bandas criminales.

Por último, El País-Cali (2021), en su investigación que lleva por título “Cae banda dedicada a hurto de vehículos en Cali”, nos detalla que la modalidad de suplantación de identidad vehicular que efectúan estas bandas criminales después de obtener los vehículos hurtados, para de esta manera venderlos con documentaciones adulteradas a eventuales compradores.

De la misma manera, con la finalidad de cumplir con lo establecido en el presente trabajo de investigación, **respecto a los enfoques conceptuales** de la investigación mencionamos **a la persona agraviada**, quien es el que se encuentra como eventual víctima dentro del acto ilícito, por otro lado, tenemos **al delincuente** quien es la persona que se encarga de ejecutar la acción delictiva. Asimismo, tenemos **al receptor** quien es el que recibe el bien hurtado y/o robado para su venta ilícita o desmantelamiento, **la legislación peruana** que es el conjunto de normas puestas para sancionar el accionar delictivo, **la modalidad delictiva** que es la manera en la cual se lleva a cabo el accionar delincuenciales y el **crecimiento del accionar delictivo**, que es el aumento del índice criminal mediante el uso y adaptación de diferentes modalidades delictivas.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1 Tipo y diseño de investigación

La redacción de la presente investigación efectuada es de tipo básico, y para su mejor comprensión e ilustración citamos a Valderrama (2013) quien nos detalla que la investigación básica “es conocida también como investigación teórica, pura, o fundamental”, en la cual se recepciona información relacionada a información científica y va direccionada a obtener ningún tipo de utilidad relacionada al tema de investigación. Preocupándonos por obtener información de hechos basados a la realidad para poder informarnos de conocimientos que se encuentran analizados en forma científica orientada en el análisis de normas y principios (p. 164). Es así que la elaboración de la presente investigación, está redactada en base a una investigación básica, teniendo como tema a investigar “delito contra el patrimonio– hurto y el aumento de sus modalidades delictivas vehiculares en Lima Norte, año 2021, investigación en la cual según la recolección de información efectuada, nos permitió comprender a este fenómeno criminal, que se encuentra en aumento en sus diferentes modalidades en la zona

norte de Lima metropolitana, obteniendo y analizando información variada de especialistas (peritos) de la División de investigación de robo de vehículos, así como de personas idóneas dedicadas a la investigación de este accionar delictivo y representantes del ministerio Público a cargo de la formulación acusatoria, realizando un análisis de las normas jurídicas, artículos científicos recopilados doctrina, normas implantadas dentro de la unidad especializada en perseguir este fenómeno criminal, derecho comparado e internacional, entre otros.

Del mismo modo, referente al diseño de la investigación citamos a Hernández, Fernández y Baptista (2020), quien detalla que el diseño de la investigación es “diseño, plan o estrategia que se desarrolla para obtener la información que se requiere en una investigación” (p.120), determinando que mediante la información proporcionada por estos autores, se estableció la presente investigación, mediante el diseño de la teoría fundamentada, direccionada a la recopilación de información necesaria relacionada a responder a nuestras categorías y sub categorías que se encuentran en el tema investigado, relacionada a las estrategias jurídicas que se aplican en el ámbito del Hurto de vehículos y sus diferentes modalidades delictivas vehiculares y modalidades delictivas de los accesorios vehiculares direccionadas a combatir este fenómeno criminal.

### **3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización.**

Para elaborar el presente trabajo de investigación y poder obtener datos conceptuales fue determinante las categorías y la formulación de las subcategorías plasmadas en el presente estudio de investigación concordando a la vez con Sablón y Bermúdez (2020), quien nos detalla que las categorías vienen a ser las variables y estas a su vez se dividen en variable independientes y variable dependiente, las cuales se determinan como primordiales e importantes que van a ayudar en la formulación de la guía de entrevista. (p.12). Las cuales guardan relación directa con la formulación de los problemas y objetivos materia de investigación que se encuentran en la matriz de categorización del presente trabajo de investigación.

**Tabla 1.**

**Categorías y subcategorías**

<b>CATEGORIAS</b>	<b>SUBCATEGORIAS</b>
<b>Categoría 1: DELITO CONTRA EL PATRIMONIO - HURTO</b>	<b>SC11: HURTO SIMPLE REGULADO EN EL ART. 185 DEL CÓDIGO PENAL.</b>
	<b>SC21: HURTO AGRAVADO REGULADO EN EL ART. 186 DEL CÓDIGO PENAL.</b>
<b>Categoría 2: MODALIDADES DELICTIVAS VEHICULARES</b>	<b>SC21: MODALIDAD DE HURTO DE ACCESORIOS DE VEHÍCULOS.</b>
	<b>SC22: MODALIDAD DE HURTO DE VEHÍCULOS.</b>

Fuente: elaboración propia (2022)

La matriz de categorización se encuentra anexada en el anexo 1, del presente documento.

### **3.3 Escenario de estudio**

Con relación al escenario del estudio de investigación relacionado al presente trabajo de investigación, se basó en la información proporcionada por la División de investigación de robo de vehículos, ya que es la unidad especializada encargada de recepcionar todas las denuncias referentes al hurto de vehículos y sus diferentes modalidades delictivas.

De la misma manera se recopiló información con los diferentes efectivos policiales especializados (peritos) de la División de investigación de robo de vehículos, efectivos policiales especializados (abogados) y representantes el Ministerio público y poder judicial, utilizando como instrumento la guía de entrevista, siendo dirigida la entrevista a personas idóneas y especializadas en el tema que tiene que ver con las categorías de la modalidad hurto de accesorios de vehículos y la modalidad de hurto de vehículos.

### 3.4 Participantes

El trabajo de investigación tuvo como participantes a abogados especialistas en derecho penal, efectivos policiales especializados en peritajes vehiculares y abogados encargados de investigación de la división de investigación de robo de vehículos.

**Tabla 2.**

#### **Participantes**

<b>ESPECIALISTA</b>	<b>PROFESION</b>	<b>CARGO</b>	<b>AÑOS DE EXPERIENCIA</b>
Mag. Rolando Diaz Solano	Abogado	Jefe de equipo N° 1 de investigación de la División de investigación de robo de vehículos.	15 años
Dr. Jorge Luis Vargas Flores	Abogado	Asesor jurídico de la División de investigación de robo de vehículos.	30 años
Sergio Bruno Anticona Cerna	Policía Nacional del Perú	Perito en identificación vehicular	13 años

Eduardo Javier Bancayan Corsio	Policía Nacional del Perú	Perito en identificación vehicular	30 años
María Isabel Vásquez Rivera	Policía Nacional del Perú	Perito en identificación vehicular	11 años
Aldo Apolonio Cancan Neyra	Policía Nacional del Perú	Perito en identificación vehicular	11 años
Jhon Negrín Mendoza Ruiz	Policía Nacional del Perú	Perito en identificación vehicular	17 años
Benites Requelme Cesar	Policía Nacional del Perú	Perito en identificación vehicular	11 años
José Bedia Benites	Policía Nacional del Perú	Docente de peritos de la División de investigación de robo de vehículos	30 años
Juan Richard Salas Paredes	Policía Nacional del Perú	Perito en identificación vehicular	22 años

Fuente: elaboración propia (2022)



### **3.5 Técnicas de recolección de datos**

La técnica que se utilizó en LA PRESENTE TESIS cualitativa estuvo dada mediante la entrevista, señalando que Amaya y Troncoso (2017), nos indica que la entrevista conforma la técnica esencial para la recolección de información efectuada en una investigación cualitativa, que alimenta la obtención de información y conocimientos que requiere el investigador. De la misma manera el presente trabajo de investigación está basada en la obtención de información efectuada mediante la guía de entrevista. Esta obtención de información se materializa mediante recopilación de información con base legal y doctrinario siendo sustentado jurídicamente por cada uno de los entrevistados en sus respuestas a las preguntas expuestas. Las preguntas efectuadas a cada uno de los entrevistados serán obtenidas de acuerdo a los objetivos plasmados en el presente trabajo de investigación. Siendo anexado la guía de entrevista en el trabajo de investigación en el anexo 2.

De la misma manera se aplicó la técnica de recolección de datos mediante el análisis documental, con su instrumento de la guía de análisis documental, que la manera en la que los investigadores obtienen información elemental para posteriormente ser analizadas y sintetizadas, (Peña y Pirela, 2007). Información orientada a la elaboración del presente trabajo de investigación estrictamente dirigido al tema de estudio de la comisión de delitos contra el patrimonio - hurto y el aumento de sus modalidades delictivas vehiculares. Siendo referenciada y anexa dicha información en el anexo 2.

### **3.6 Procedimiento**

El procedimiento planteado según la doctrina referente mediante la metodología de investigación científica, y la obtención de información estuvo direccionada a dar respuesta al problema que se ha planteado, enfocándose el presente trabajo de investigación en un enfoque cualitativo, basada en la teoría fundamentada, señalando que todos los datos obtenidos en el trabajo de investigación se efectuaron mediante las autoridades policiales de la unidad policial especializada en la investigación de robo de vehículos, así

como en las autoridades del Ministerio Público y judiciales de Lima Norte, con la finalidad de obtener información confiable de las investigaciones y archivos que se encuentran a cargo de nuestras autoridades policiales, judiciales y fiscales, para ser analizadas por los investigadores direccionadas a los objetivos que se han establecido en el trabajo de investigación mediante la guía de análisis documental. Este trabajo de investigación fue debidamente autorizado por los expertos en materia penal para la elaboración de la guía de entrevista. Así como expertos en materia penal que cumplen funciones en el ámbito de la investigación policial.

### **3.7 Rigor Científico**

El rigor científico estuvo abocado a darle la calidad adecuada al presente trabajo de investigación, mediante la recolección de datos realizados, obteniendo previamente la validación en los instrumentos de recolección de los datos obtenidos, teniendo como resultado la guía de entrevista como se muestra en la tabla 3. De la misma manera los investigadores a cargo de la elaboración del presente trabajo de investigación y con la finalidad de brindar información mediante un trabajo de calidad, se han seleccionado tres expertos que se encuentran laborando de manera eficiente y que cuentan con experiencia en la investigación referente a los delitos y modalidades del hurto de vehículos, para lo cual se necesitó su amplia experiencia laboral y profesional que dieron como resultado todo lo que se detalla en la investigación presentada, asimismo se adjunta a la presente tabla los nombres de los validadores, cargos laborales, el porcentaje y la condición con la que cada uno de ellos aceptan y validan la referida guía de entrevista con la cual se realizó la presente tesis.

Tabla 3.

**Validación de la guía de entrevista**

Validación de guía de entrevista			
validador	cargo	Porcentaje	condición
Mg. Vargas Huamán, Esaú	Experto en investigación de la Universidad César Vallejo	88%	Aceptable
Dra. Marchinares Ramos, Lidia	Experta en investigación de la Universidad César Vallejo	70%	Mínimamente aceptable
Dr. Paulett Hauyón, David Saúl	Experto en investigación de la Universidad César Vallejo	100%	Aceptable

Fuente: elaboración propia (2022)

**3.8 Método de análisis de datos**

Para desarrollar el análisis de datos, se optaron por los métodos descriptivo, interpretativo e inductivo, consiguientemente el método descriptivo basado en la observación por lo que es de gran importancia para el trabajo investigado, asimismo el método interpretativo que buscó conocer de manera profunda el tema a tratar, efectuando un correcto análisis referenciadas a las normas vigentes, jurisprudenciales y documentación acreditada por las autoridades policiales pertinentes encargadas de la investigación del hurto de vehículos y sus modalidades vehiculares y sus modalidades vehiculares que se suscitan en Lima Norte, y finalmente el método inductivo basado en que la verdad de las premisas apoyan la conclusión pero no la garantizan.

### **3.9 Aspectos éticos**

Se señala que el presente informe de investigación, fue redactada bajo principios éticos y morales. Asimismo, toda la información contenida en dicha investigación es propio de sus investigadores y autores, quienes afianzan la investigación en base a información de fuentes diversas que se direccionan a la realidad. Respetando el derecho a la propiedad intelectual de la información que se ha obtenido mediante trabajos que fueron presentados con anterioridad y que cuentan con sus respectivos autores, respetando las fuentes bibliográficas, así como el manejo correcto del citado mediante lo dispuesto en las normas internacionales del APA. Respetando la manera y formas en la que sus autores nos dan información referente al tema de investigación.

## **IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

En esta sección se describieron los resultados recogidos en los instrumentos de recolección de datos que responden a la guía de entrevista y la guía de análisis documental, en tal sentido, iniciamos con la descripción de resultados de la guía de entrevistas respecto al Objetivo General: determinar cómo prevenir el delito contra el patrimonio– hurto y el aumento de sus modalidades delictivas vehiculares en Lima Norte, año 2021, para tal efecto se formularon las siguientes preguntas:

- 1.- De acuerdo a su experiencia, ¿de qué manera se puede prevenir el delito contra el patrimonio – hurto y el aumento de sus modalidades delictivas vehiculares?
- 2.- En su opinión, ¿de qué manera el delito contra el patrimonio – hurto afecta al crecimiento de nuestra sociedad?
- 3.- De acuerdo a su experiencia, ¿de qué manera las modalidades delictivas vehiculares evolucionan dentro de nuestra sociedad?

Respecto a la primera pregunta, Vargas, Benites, Bancayan, Salas y Diaz (2022), señalan que para prevenir este acto ilícito, hay varias medidas como por ejemplo las medidas de seguridad, que son evitar dejarlos en la vía pública e instalando sistemas modernos que impidan el encendido del motor o el marcado físico

químico de los accesorios y autopartes, evitando el hurto al dejarlos en cocheras con seguridad y que el vehículo cuente con algunos métodos tecnológicos que bloqueen su funcionamiento, de la misma manera se puede prevenir realizando diversos operativos a fin de contrarrestar el accionar delincencial, efectuando también acciones de inteligencia por los lugares de incremento e índice delictivo a la vez combatiendo la informalidad en los mercados negros de la capital-, manifestando también que para prevenir este flagelo tendríamos que ingresar a nuestras unidades vehiculares en cocheras particulares, cambiar las chapas de las puertas en la marca “Yale”, instalar alarmas con toque pluma y apagado de motor a cierta distancia y colocar dispositivo de GPS, adicionando que la mejor manera es la prevención, tomando conciencia del lugar donde se deja estacionado nuestro vehículo. En esa línea de ideas los expertos, Bedia y Cancan (2022) sostienen que los vehículos deberían de ser estacionados en lugares apropiados y los ciudadanos deberían tomar conciencia que la calle no es un buen lugar para dejar su vehículo. No obstante Mendoza, Anticono y Vásquez (2022), precisan que es necesario que los vehículos sean resguardados en cocheras o estacionamientos, ya que el índice de hurto se ha incrementado, estos ilícitos en su mayoría se realizan mediante la modalidad del peine, que es la utilización de un instrumento metálico para fracturar las chapas de las puertas y de contacto para de esta manera encender el vehículo y llevárselos.

Por otro lado con relación a la segunda pregunta, Bedia, Bancayan, Vásquez, Benites y Vargas (2022), refieren que el D.C.P robo y hurto de vehículos, incrementa la sensación de inseguridad que vive nuestra sociedad actual, basada en las estadísticas y los medios empleados por los delincuentes, quienes a través del tiempo han logrado incorporar nuevas modalidades con el uso de la tecnología, habiéndose implantado penas que son muy benevolentes, los cuales son aprovechados por los DD.CC, incrementado el índice delictivo de hurto de accesorios y autopartes de vehículos de manera desproporcional por lo que muchos de nosotros los ciudadanos a veces por desconocimiento adquirimos algunos productos en lugares inescrupulosos como la 50, San Jacinto y otros que se dedican al comercio de manera informal, generando que las personas sean víctimas de extorción para su recuperación de los mismos, así como que al

no ser recuperados estos delincuentes por otra parte comercializarían sus autopartes, enfrentándonos a un ambiente de inseguridad y desconfianza todos los integrantes de la sociedad. En esta línea de ideas los expertos, Mendoza y Anticona señalan que esta clase de actividad delictiva afecta en el crecimiento económico de la sociedad, ya que las personas adquieren los vehículos para poder tener un sustento familiar y se ven vulnerados cuando estos delincuentes los hurtan y los dejan en muchos casos con grandes problemas y deudas que solucionar, ya que el gran porcentaje utilizan sus vehículos como medio de ingreso. No obstante Díaz, Cancan y Salas, precisan que el alto grado de inseguridad generado por la violencia y la delincuencia obstaculizan el crecimiento económico y la reducción de la pobreza, asimismo se deteriora o vulnera el crecimiento personal, siendo este su único sustento o ingreso económico, también el turismo y la inversión extranjera, sería afectado ya que gente de otros países no ingresan a nuestro país por la inseguridad.

Por último, respecto a la tercera pregunta, Vargas, Bancayan, Cancan y Vásquez (2022), señalan que la delincuencia siempre va un paso adelante, hurtando o robando vehículos, utilizando éstos para cometer otros delitos como asaltos, robos, secuestros, extorsiones, estafas, personas al margen de la ley que inventan o invierten en instrumentos o sistemas (bloqueadores de GPS) que impiden la ubicación del vehículo hurtado o robado, regrabando o adulterando y erradicando sus números identificatorios (VIN) para impedir la plena identificación del bien. Asimismo estas modalidades en lo que respecta al robo y hurto de vehículo han evolucionado enormemente en vista que es el negocio más rentable y fácil para la delincuencia, personas al margen de la ley que están a la vanguardia de mejorar sus modalidades como es el peine o el asalto y robo a fin de no ser descubierto tratando de evadir o no ser captadas por alguna cámara de video seguridad, capacitándose también para evadir el sistema policial por lo que nos queda estar un paso adelante con mayor tecnología para parar esta actividad delictiva. En esa línea de ideas los expertos, Mendoza y Salas (2022), sostienen que los delincuentes van perfeccionándose en su actividad delictiva, es así que al salir vehículos más modernos y con otros sistemas de seguridad se ven en la necesidad de emplear métodos tecnológicos más sofisticados que les permita apoderarse ilegítimamente del bien,

delincuentes que se generan la adquisición en el mercado de bloqueadores de GPS y aparatos tecnológicos que permite la apertura de los vehículos. No obstante, Díaz, Bedía, Benites y Anticona (2022), refieren que este fenómeno amenaza de manera directa la democracia y la seguridad nacional e internacional, pues causa violencia y pérdida de vidas humanas, delincuentes que utilizan sus armas de fuego con la finalidad de dispararle a los propietarios que oponen resistencia , causándole la muerte, afectando con ello los derechos fundamentales de las personas y las actividades económicas, reduciendo la calidad de vida de la población, ya que esto constituye pérdida en el patrimonio de las personas y socialmente crea una cultura delincencial que en muchos casos se da en creación de clanes familiares, que son formadas como medio de vida, actos delictivos que van evolucionando día a día en diferentes modalidades, que la policía lucha para contrarrestar, estos delincuentes buscan nuevas formas de robo de vehículos con el fin de no ser capturados, utilizando la tecnología de las redes sociales, permitiendo así el desarrollo delincencial.

Del mismo modo, se describieron los resultados de las guías de entrevistas respecto al Objetivo Especifico 1: determinar cómo prevenir el delito contra el patrimonio– hurto simple regulado en el art. 185 del Código Penal y el aumento de la modalidad de hurto de accesorios de vehículos en Lima Norte, año 2021, para tal efecto se formularon las siguientes preguntas:

4.- En su opinión, ¿de qué manera se puede prevenir el delito contra el patrimonio – hurto simple regulado en el art. 185 de Código Penal y el aumento de la modalidad de hurto de accesorios de vehículos?

5.- De acuerdo a su experiencia, ¿de qué manera podemos combatir el delito contra el patrimonio – hurto simple en beneficio de la sociedad?

6.- En su opinión, ¿cómo podemos disminuir la modalidad de hurto de accesorios de vehículos dentro de nuestra sociedad?

Respecto a la cuarta pregunta Díaz, Benites, Anticona, Bancayán, Vargas y Vásquez (2022), refieren que podemos prevenir la modalidad de hurto de accesorios de vehículos, en la totalidad de los aspectos valorativos, según nuestra Constitución y legislación penal, que sean determinantes en la fijación y configuración tanto de los presupuestos de la punibilidad como también de las

sanciones. Luego, también los elementos limitadores de la pena de nuestro ordenamiento penal, como el principio de legalidad o el de culpabilidad, son componentes de la política criminal de un Estado de Derecho; por parte de la Policía ubicar los lugares donde se da este tipo de actos ilícitos y realizar patrullajes con el fin de ubicar e identificar a las personas que se dedicarían a este acto ilícito, así como crear mapas de incidencia delictiva de esta modalidad para realizar trabajos de inteligencia que permitan identificar y desarticular estas bandas delincuenciales, creando mapas de incidencia delictiva de esta modalidad, orientando a la ciudadanía, que no compren autopartes ni accesorios en los diversos mercados informales que acopian dichos bienes sustraídos y esto conlleva al incremento del hurto a nivel nacional, asimismo el delito de hurto simple se puede prevenir, estando más alerta cada uno de nosotros, creando nuestras propias medidas de seguridad; pero referente al hurto de accesorios, se podría realizar el marcado físico químico o estampado de stickers con código en QR, que contenga la placa del vehículo o códigos de identificación, para que no pueda comercializarse libremente en el mercado negro y si lo hacen se identificaría de procedencia y se probaría el delito de receptación agravada que muchas veces queda impune, así como también brindando unas charlas de orientación para que los ciudadanos tomen mayor conocimiento de las modalidades que existen referentes al hurto de accesorios. En esa línea de ideas los expertos Bedia, Mendoza y Cancan (2022), sostienen este acto delictivo se puede prevenir básicamente con el fortalecimiento de la cultura de seguridad, que cada uno de los propietarios deben asumir, para evitar ser víctima de hurto, así como estar más atentos en cada actividad que realicemos es la mejor manera es la prevención, tomando conciencia cada uno que la calle no es buen lugar donde dejar un bien. No obstante Salas (2022), señala que las penas deberían ser más severas al hurto simple y prohibiendo la comercialización de accesorios de segundo uso.

Por otro lado con relación a la quinta pregunta, Mendoza, Bedia, Bancayan, Anticona y Vargas (2022), señalan que lo podemos combatir efectuando reuniones vecinales para poder mejorar nuestros sistemas de seguridad y tratar de buscar de esta manera una mejor protección para con nuestros vehículos, ya sea con cámaras de video vigilancia u otros sistemas que se podrían



implementar, asumiendo los entes encargados de hacer cumplir la ley su rol, minimizando al máximo la corrupción, de la misma manera empleando dispositivos de seguridad (trabagas, bastones de seguridad, GPS., entre otros) y estando siempre alertas ante cualquier amenaza, implementando medidas de seguridad, asimismo realizando operativos la Policía Nacional conjuntamente con representantes del Ministerio Público, cerrando o clausurando definitivamente los locales donde se comercializan accesorios o autopartes hurtados o robados y combatirla directamente, buscando la erradicación de los mercados reducidos, como los conocidos mercados negros de San Jacinto y la 50. En esa línea de ideas los expertos Díaz, Salas y Benites (2022), sostienen que lo que no está dejando al estado combatir eficazmente la delincuencia es la falta de adecuado sistema de seguridad ciudadana que no sólo se ocupe de los delitos mayores (secuestros, asaltos, etc.) sino de aquellos que afectan cotidianamente y no son sancionados sino con penas leves, realizando a la vez operativos policiales en los diferentes mercados informales, asimismo cada ciudadano debe de ser sus pertenencias y siempre estar atentos a las cosas que suceden a nuestro alrededor. No obstante, Cacan y Vásquez (2022), refieren que la mayoría de personas por evitar entrar en conflicto o represarías optamos por no comunicar los hechos que somos testigos, indicando que uno podría disminuir el porcentaje de hurto de vehículos al no dejar estacionado los vehículos en la vía pública sin ningún tipo de seguridad.

Por último, respecto a la sexta pregunta, Anticona, Díaz, Salas y Bancayán (2022), señalan que lograremos la disminución de este ilícito creando una sociedad de conciencia sobre la compra y venta de accesorios y autopartes de segundo uso, los cuales en su mayoría provienen de ilícitos penales a la vez colocando a su vehículo un sistema de seguridad como: alarmas, cortacorrientes, candado, verifique que su vehículo quede debidamente cerrado y con los seguros colocados, dejar su auto en calles iluminadas y transitadas, sí puede, utilice los estacionamientos a su alcance, antes de subir y al bajar del vehículo, cerciórese que no haya personas sospechosas, escondidas o rondando su vehículo, circule con seguros puestos y las ventanillas que no utilicen manteniéndolas cerradas, evite subir a personas desconocidas, y no deje las llaves puestas y el vehículo encendido, asimismo erradicando de manera

definitiva los diferentes mercados informales de venta de accesorios y partes vehiculares hurtadas y robadas en la capital y no descuidarnos ni dejándolos estacionados en lugares que no brindan seguridad. En esa línea de ideas los expertos Vásquez, Mendoza, Benites y Cancán (2022), sostienen que la gran mayoría de Hurto de accesorios y autopartes son por que los ciudadanos lo dejan en la vía pública, por tal motivo la mejor manera de disminuir y evitar ser víctimas del hurto de los accesorios de nuestros vehículos es estacionándolos o dejándolos en zonas seguras y que cuenten con todos los medios de seguridad para evitar posibles hurtos o robos, estacionando nuestros vehículos en lugares seguros, donde exista vigilancia y/o alguna cochera para mayor seguridad y a la vez no comprar accesorios de segunda mano o de dudosa procedencia. No obstante Vargas y Bedia (2022), refieren que se podría ampliar los registros de detenidos en flagrancia por hurto de accesorios, con estadísticas en preferencia a marcas, modelos, lugares de comercio, realizando operativos en estos lugares y de preferencia realizando el marcado o gravado de estos accesorios y a la vez haciendo que los dueños de los vehículos, asuman responsabilidad ya que sus vehículos deben estar a buen resguardo.

Del mismo modo, se describieron los resultados de las guías de entrevistas respecto al Objetivo Especifico 2: determinar cómo prevenir el delito contra el patrimonio– hurto agravado regulado en el art. 186 Código Penal y el aumento de la modalidad de hurto de vehículos en Lima Norte, año 2021, para tal efecto se formularon las siguientes preguntas:

7.- De acuerdo a su experiencia, ¿de qué manera se puede prevenir el delito contra el patrimonio – hurto agravado regulado en el art. 186 del Código Penal y el aumento de la modalidad de hurto de vehículos?

8.- En su opinión, ¿qué otras acciones se podrían tomar para enfrentar la comisión del delito contra el patrimonio – hurto agravado regulado en el art. 186 del Código Penal?

9.- En su opinión, ¿de qué manera podemos combatir la modalidad de hurto de vehículos que causa zozobra e inseguridad en la sociedad.

Respecto a la séptima pregunta, Díaz, Salas, Mendoza, Bancayán y Vásquez (2022), señalan que tanto el Hurto como el Robo Agravado, tienen elementos

comunes como son: apoderamiento ilegítimo, objeto mueble, objeto total o parcialmente ajeno en caso de los vehículos, que sean determinantes en la fijación y configuración tanto de los presupuestos de la punibilidad como también de las sanciones. Luego, también los elementos limitadores de la pena de nuestro ordenamiento penal, como el principio de legalidad o el de culpabilidad, son componentes de la política criminal de un Estado de Derecho; por tal motivo nuestras autoridades policiales y del Ministerio Público deberían de trabajar de la mano para poder identificar a los integrantes de estas organizaciones dedicadas a este delito y buscar una forma de erradicarlos, a la vez implementar sanciones más severas que castiguen ejemplarmente este tipo de hechos delictivos, debiendo para ello corregir algunos artículos que se encuentran estipulados dentro de nuestro ordenamiento jurídico, de la misma forma implantando un sistema de seguridad, llámese alarmas, chapas de puertas y contacto de buenas marcas y otras medidas de seguridad que se pueden adoptar a las unidades móviles, de tal manera fomentar las charlas y capacitación a los conductores o realizando un video informativo con el uso de las redes sociales ya que son muy utilizadas por la gran mayoría de personas. En esa línea de ideas los expertos Anticona, Bedia y Vargas (2022), sostienen que uno de los factores importantes cuando se cometen estos hechos delictivos, es la seguridad del vehículo, debido a eso es recomendable que se instalen dispositivos de seguridad, así como resguardar los vehículos en zonas seguras, también con la adopción de medidas de seguridad<sup>82022</sup>, por parte de los propietarios y por parte de la PNP con el incremento del patrullaje en los puntos calientes de incidencia delictiva, instalando a los vehículos sistemas antirrobo con llaves codificadas que impidan el encendido del motor. No obstante Benites (2022), refiere que una manera de prevenir este acto ilícito sería instalando a los vehículos sistemas antirrobo con llaves codificadas que impidan el encendido del motor.

Por otro lado, con relación a la octava pregunta, Díaz, Vargas, Mendoza, Benites, Cancán y Anticona (2022), señalan que las circunstancias agravantes previstas en el artículo 186 CP no ostentan, todas, la misma entidad ni gravedad. Por ello, prescindir del valor del bien mueble para la configuración de la forma agravada del delito de hurto podría conducir, en algunos casos, a vulneraciones importantes del principio de proporcionalidad. Si, a pesar de esto, se considera

que estos comportamientos merecen una pena agravada, más vale que así sea dispuesto de manera expresa por el propio legislador, mas no por una discutible interpretación de la norma, por consiguiente se tendría que empoderar más a la PNP, actualmente su accionar está muy limitado a la decisión del Ministerio Público y Poder Judicial, la Policía Nacional del Perú debe de tener la autonomía absoluta para enfrentar este tipo de accionares delictivos sin necesidad de realizar tantos trámites engorrosos que lo único que generan es advertir a los delincuentes para que de esta manera puedan evadir su responsabilidad; asimismo que la ley, y las penas sean más drásticas, para las personas que cometan estos tipos de ilícitos, modificando el Código Penal no dando tregua a que estas personas de mal vivir sigan en las calles cometiendo sus fechorías, a la vez crear estacionamientos municipales, que permitan a los ciudadanos que no cuentan con cocheras, resguardar sus vehículos de forma segura. En esa línea de ideas los expertos Salas, Vásquez y Bedía (2022), sostienen que se debe incrementar las sanciones en cantidad de años de prisión efectiva para los que comentan este tipo de accionar delictivo y aumentar el patrullaje motorizado por distritos y que los ciudadanos adopten el empleo de dispositivos de seguridad (Trabagas, Toque Pluma, etc). No obstante, Bancayan (2022), refiere que deberían guardar sus vehículos en cocheras autorizadas evitando que personas al margen de la ley aprovechen la oportunidad para llevárselos.

Por último, respecto a la novena pregunta, Vargas, Mendoza, Diaz, Salas y Bedía (2022), sostienen que en primer lugar debe normarse que para transferir un vehículo usado debe exigirse un certificado de identificación vehicular o documento similar, pues es la única garantía para adquirir un vehículo de procedencia lícita, es decir que no estén regrabados, adulterados o erradicados sus números de identificación vehicular; en segundo lugar que los vehículos presenten certificados para poder ingresar o salir del país, así se evitaría el tráfico de vehículos robados entre países vecinos y en tercer lugar, que se exija el grabado o estampado de accesorios y autopartes, para que no puedan ser comercializados y así sean plenamente identificados en los operativos policiales, también se debe de implementar sanciones más severas que castiguen ejemplarmente este tipo de hechos delictivos, debiendo para ello corregir algunos artículos que se encuentran estipulados dentro de nuestro ordenamiento

jurídico, asimismo aplicándose los doble dispositivos de GPS, en los vehículos, ya que los delincuentes al momento de bloquear al referido GPS. van a tener que encontrar uno de los dispositivos y no van a saber del segundo dispositivo, es así que al momento que desconecten el bloqueador la señal del segundo dispositivo votará la señal, así el vehículo que había sido objeto de Hurto Agravado botará la señal de ubicación, de la misma manera las empresas que venden los vehículos deberían implementar dispositivos más complejos que ayuden a que los vehículos adquiridos por los ciudadanos estén más seguros, optando las autoridades por crear en la población la cultura de evitar convertirse en víctimas, con tan solo guardar sus vehículos en lugar apropiado. En esa línea de ideas los expertos Benites y Anticona (2022), refiere que debemos tener más seguridad y conocimiento en donde dejamos nuestros vehículos estacionados que a veces por ahorrarse un poco de dinero no lo dejamos en alguna cochera por evitar un pago, creando conciencia de no comprar accesorios y autopartes de segundo uso. No obstante Bancayan, Cancan y Vásquez (2022), señalan que el robo y hurto de vehículo es el objeto más fácil para la delincuencia, quien ya lo han tomado como un medio lucrativo y que día a día se hace más perjudicial para nuestra sociedad, asimismo todo tiene un comienzo que es la casa, la parte primordial es cambiando el pensamiento y malos hábitos que enseñamos a nuestros hijos y que nosotros ciudadanos que tenemos un vehículo debemos dejarlos estacionados en un lugar seguro como cocheras y no en la vía pública.

A continuación, describimos los hallazgos encontrados en los elementos de recolección de datos de las guías de análisis documental, en tal sentido iniciamos describiendo los resultados que responden al Objetivo General, para tal efecto se analizó el Decreto Supremo N° 026- 017-in, reglamento del Decreto legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú:

La prevención del delito contra el patrimonio – hurto y el aumento de sus modalidades delictivas vehiculares esta referenciada al buen desenvolvimiento de la Policía Nacional del Perú en la prevención e investigación de robo de vehículos, así como el debido cumplimiento de sus normas legales, dirigidas a prevenir este accionar delincuencia, en la verificación de establecimientos comerciales y talleres mecánicos que guarden relación en la complicidad de la ejecución del delito, la venta de autopartes vehiculares que sean adquiridas

de forma ilícita y vendidas de manera indiscriminada, estando en la obligación toda persona natural o jurídica que cuente con este tipo de negocios a brindar las facilidades necesarias a los miembros de la Policía Nacional del Perú para su verificación y prevención. **Se concluyó que** la mejor forma de prevenir este accionar delictivo y sus modalidades vehiculares es que la Policía Nacional del Perú ejecute de manera eficiente la ejecución de sus normas legales que le dan respaldo para la verificación y por ende la prevención de esta actividad delictiva.

Del mismo modo, describimos los hallazgos encontrados en los elementos de recolección de datos de las guías de análisis documental, en tal sentido iniciamos describiendo los resultados que responden al Objetivo Específico 1, para tal efecto se analizó el Directiva 023 – 08 – 2011 – DIRINCRI – DIROVE/UNIPLO – B. RD. N° 021 – 2011 – DIGEN/EMG:

La prevención del delito contra el patrimonio – hurto y la modalidad de accesorios de vehículos, está a cargo de la unidad especializada de la DIROVE que forma parte de la Policía Nacional del Perú, regulada por el art. 166 de la Constitución Política del Perú, dentro de sus finalidades fundamentales de prevención, así como plasmada dentro de las disposiciones generales de la directiva 023-08-2011, que otorga a la unidad especializada la función de control y prevención de locales que se dedican a la venta ilegal de autopartes y accesorios vehiculares, así como la función de ejecutar inteligencia operacional con la finalidad de prevenir estos actos delincuenciales que causan zozobra e inseguridad con el objetivo de proteger a la persona y su patrimonio. **Se concluyó,** que la prevención del delito contra el patrimonio hurto y sus modalidades de hurto de accesorios de vehículos se pueden prevenir poniendo en ejecución la normatividad vigente y ejecutada por la unidad especializada de la Policía Nacional del Perú dedicada a prevenir esta clase de índice delictivo, así como activando la inteligencia operativa policial dirigida a la prevención de hurto de accesorios vehiculares que son comercializados de manera ilegal en los diferentes mercados negros de la capital.

Finalmente, se describen los hallazgos encontrados en los elementos de recolección de datos de las guías de análisis documental, en tal sentido

iniciamos describiendo los resultados que responden al Objetivo Especifico 2, para tal efecto se analizó el Decreto Legislativo N° 1214 – 2015 cuya norma acotada, dicta medidas de prevención para combatir los delitos patrimoniales relacionados con vehículos automotores y autopartes:

Se ve por conveniente entablar medidas para la prevención de la comisión de delitos contra el patrimonio relacionados al hurto y robo agravado de vehículos, que son los ilícitos penales que van en aumento en los últimos años, debiendo supervisar los negocios dedicados a la venta de vehículos y sus accesorios por los órganos destinados para su control como lo son la unidad especializada de la Policía Nacional del Perú,, establecimientos que están premeditados mediante la oferta y la demanda de los mismos, controlando la venta indiscriminada de vehículos y sus autopartes y accesorios de manera ilegal, de acuerdo a lo establecido en el art. 104 de la constitución, que menciona que los decretos legislativos están sometidos, en cuanto a su promulgación, publicación, vigencia y efectos, a las mismas normas que rigen para la ley. **Se concluyó**, que para la prevención del delito contra el patrimonio hurto agravado y las modalidades de hurto de vehículos, es necesario adoptar medidas para el control de establecimientos dedicados a su venta, así como ejercer el control mediante las unidades especializadas con la finalidad de prevenir la venta ilegal de vehículos y sus accesorios y autopartes, control que se ve vulnerado gracias a la gran demanda de estos vehículos y sus autopartes que son vendidos a un precio por debajo de su precio habitual en los mercados informales de la capital.

En este apartado se redacta la **discusión de resultados** como consecuencia de la aplicación de método de triangulación en relación a los hallazgos encontrados en los instrumentos de recolección de datos, como la guía de entrevista y la guía de análisis documental, contrastados con los hallazgos encontrados en los antecedentes de investigación y las corrientes doctrinarias.

Por un lado, respecto a los hallazgos encontrados en las guías de entrevista en relación al **Objetivo General**, la mayoría de los entrevistados señalaron, que para prevenir este acto ilícito, hay varias medidas como por ejemplo las medidas de seguridad, que son evitar dejarlos en la vía pública e instalando sistemas modernos que impidan el encendido del motor o el marcado físico

químico de los accesorios y autopartes, del mismo modo refieren que el D.C.P robo y hurto de vehículos, incrementa la sensación de inseguridad que vive nuestra sociedad actual, basada en las estadísticas y los medios empleados por los delincuentes, quienes a través del tiempo han logrado incorporar nuevas modalidades con el uso de la tecnología, habiéndose implantado penas en nuestro ordenamiento jurídico que son muy benevolentes, los cuales son aprovechados por los DD.CC., incrementado el índice delictivo de hurto de accesorios y autopartes de vehículos de manera desproporcional por lo que muchos de nosotros los ciudadanos a veces por desconocimiento adquirimos algunos productos en lugares de comercio ilegal, concertando en que la delincuencia siempre va un paso adelante, hurtando o robando vehículos, utilizando éstos para cometer otros delitos como asaltos, robos, secuestros, extorsiones, estafas, personas al margen de la ley que inventan o invierten en instrumentos o sistemas (bloqueadores de GPS) que impiden la ubicación del vehículo hurtado o robado, regrabando o adulterando y erradicando sus números identificatorios (VIN) para impedir la plena identificación del bien. Asimismo estas modalidades en lo que respecta al robo y hurto de vehículo han evolucionado enormemente en vista que es el negocio más rentable y fácil para la delincuencia, personas al margen de la ley que están a la vanguardia de mejorar sus modalidades como es el peine o el asalto y robo a fin de no ser descubierto tratando de evadir o no ser captadas por alguna cámara de video seguridad, capacitándose también para evadir el sistema policial por lo que nos queda estar un paso adelante con mayor tecnología para parar esta actividad delincencial.

Asimismo, en relación a los hallazgos encontrados en la guía de análisis documental del Decreto Supremo N° 026- 017-in, refrendada por el Ministro del Interior y rubricada por el Presidente de la República, establecieron que la prevención del delito contra el patrimonio – hurto y el aumento de sus modalidades delictivas vehiculares esta referenciada al buen desenvolvimiento de la Policía Nacional del Perú en la prevención e investigación de robo de vehículos, así como el debido cumplimiento de sus normas legales, dirigidas a prevenir este accionar delincencial, en la verificación de establecimientos comerciales y talleres mecánicos que guarden relación en la complicidad de la



ejecución del delito, la venta de autopartes vehiculares que sean adquiridas de forma ilícita y vendidas de manera indiscriminada, estando en la obligación toda persona natural o jurídica que cuente con este tipo de negocios a brindar las facilidades necesarias a los miembros de la Policía Nacional del Perú para su verificación y prevención.

Ahora bien, respecto a los hallazgos encontrados en los trabajos previos o antecedentes de investigación, el investigador Concuera (2019) y su investigación "Crimen organizado en Perú crecimiento y expansión del fenómeno extorsivo a nivel nacional", tiene como objetivo general el crimen organizado, explicando que este fenómeno criminal ha tenido un alto índice de aumento especialmente en la costa norte del Perú, una de las principales zonas beneficiadas por el crecimiento económico, utilizando como modalidad delictiva principal la modalidad de la extorsión, y la forma como prevenir el delito de extorsión relacionado a las modalidades delictivas de hurto y/o robo de vehículos; en esa misma línea de ideas, Aguilera (2019), en su tesis efectuada en el Ecuador titulada: "Distribución espacial del delito contra la propiedad y percepción de espacios urbanos inseguros en el barrio de la floresta", personaje que ve por conveniente plantear como objetivo general analizar distribución, emplear el método analítico para analizar a fondo este tipo de ilícitos, así como la manera de poder prevenirlos realizando una percepción de inseguridad de lugares urbanos, empleando los instrumentos de recolección de datos para poder aportar al tema tratado, llegando en una de sus conclusiones que el robo de carros viene a ser un evento típico en la sustracción de un carro mediante diversas modalidades para la sustracción de vehículos automotor y de sus accesorios y/o autopartes, sin que importe su posterior recuperación.

De la misma manera, en relación a los hallazgos encontrados en las corrientes doctrinarias, Rodríguez (2022), en su investigación "Revelan nuevas modalidades que san para hurto y robo de vehículos", nos detalla cómo prevenir las modalidades delictivas vehiculares empleadas por la delincuencia en la venta de autos por las redes sociales, quienes pactan la entrega con sus llaves y papeles, quienes después de obtener el dinero buscan la forma de llevarse el vehículo con un duplicado de llave, entregando a las personas que compran el

bien, documentos adulterados para que no existan posibles reclamos. Además, Hernán (2021), en su investigación titulada “Análisis exploratorio del hurto de vehículos en Colombia entre 2010-2019 mediante minería de datos, Geoestadística y SIG”, señala que la mejor manera de prevenir este accionar delictivo es implementando un sistema de geoestadística y un sistema de identificación geográfica para poder saber a ciencia cierta donde se debe priorizar la acción del estado

Por lo tanto, de los hallazgos encontrados en los instrumentos de recolección de datos, antecedentes de investigación y corrientes doctrinarias demostramos el supuesto general, se fundamenta en prevenir el delito contra el patrimonio – hurto y el aumento de sus modalidades delictivas vehiculares, toda vez, que de los hallazgos encontrados en los instrumentos de recolección de datos los entrevistados especialistas en derecho penal y otras materias afines precisan que para prevenir este acto ilícito, hay varias medidas como por ejemplo las medidas de seguridad, que son evitar dejarlos en la vía pública e instalando sistemas modernos que impidan el encendido del motor o el marcado físico químico de los accesorios y autopartes, del mismo modo el decreto supremo Decreto Supremo N° 026- 017-in, refrendada por el Ministro del Interior y rubricada por el Presidente de la Republica establecieron que la prevención del delito contra el patrimonio – hurto y el aumento de sus modalidades delictivas vehiculares esta referenciada al buen desenvolvimiento de la Policía Nacional del Perú en la prevención e investigación de robo de vehículos, dirigidas a prevenir este accionar delincuencia, por otro lado, los investigadores respecto al tema estudiado brindan información referida a la forma como prevenir el delito de hurto de vehículos y el aumento de sus modalidades delictivas vehiculares las cuales se encuentran en proceso de expansión, y los doctrinarios precisan, que se debe de implementar sistemas más sofisticados de seguridad por parte del estado para que pueda minimizar este accionar delictivo y conocer las zonas con más incidencia delictiva, y la prevención de modalidades delictivas vehiculares para las cuales son utilizadas las redes sociales.

Es así, que los autores del presente trabajo de investigación, gracias a la información obtenida por los instrumentos de recolección de datos,

antecedentes de investigación y corrientes doctrinarias, y llevando a cabo una discusión del tema tratado, concordamos en que el delito de hurto de vehículos, así como sus modalidades vehiculares están en aumento en nuestra sociedad, y que la mejor forma de prevenir este accionar delictivo es brindando completo control a nuestras autoridades policiales para la erradicación de emporios comerciales de venta ilícita indiscriminada de accesorios y autopartes, así como previniendo el delito al acondicionar más instrumentos de seguridad que de una u otra forma sean necesarios para el cuidado de nuestro patrimonio.

Por otro lado, respecto a los hallazgos encontrados en las guías de entrevista en relación al **Objetivo Específico 1**, la mayoría de los entrevistados señalaron, que podemos prevenir la modalidad de hurto de accesorios de vehículos, en la totalidad de los aspectos valorativos, según nuestra Constitución y legislación penal, que sean determinantes en la fijación y configuración tanto de los presupuestos de la punibilidad como también de las sanciones. Luego, también los elementos limitadores de la pena de nuestro ordenamiento penal, como el principio de legalidad o el de culpabilidad, son componentes de la política criminal de un Estado de Derecho, de la misma manera llegan a determinar que este accionar delictivo lo podemos combatir efectuando reuniones vecinales para poder mejorar nuestros sistemas de seguridad y tratar de buscar de esta manera una mejor protección para con nuestros vehículos, ya sea con cámaras de video vigilancia u otros sistemas que se podrían implementar, asumiendo los entes encargados de hacer cumplir la ley su rol, minimizando al máximo la corrupción; siendo la mejor manera de disminuir este fenómeno criminal del hurto de los accesorios de nuestros vehículos es estacionándolos o dejándolos en zonas seguras y que cuenten con todos los medios de seguridad para evitar posibles hurtos o robos, estacionando nuestros vehículos en lugares seguros, donde exista vigilancia y/o alguna cochera para mayor seguridad y a la vez no comprar accesorios de segunda mano o de dudosa procedencia.

Asimismo, en relación a los hallazgos encontrados en la guía de análisis documental de la Directiva 023 – 08 – 2011 – DIRINCRI – DIROVE/UNIPLO – B., aprobada por la dirección general de la Policía Nacional del Perú,

establecieron que la prevención del delito contra el patrimonio – hurto y la modalidad de accesorios de vehículos, está a cargo de la unidad especializada de la DIROVE que forma parte de la Policía Nacional del Perú, regulada por el art. 166 de la Constitución Política del Perú, dentro de sus finalidades fundamentales de prevención, así como plasmada dentro de las disposiciones generales de la Directiva 023-08-2011, que otorga a la unidad especializada la función de control y prevención de locales que se dedican a la venta ilegal de autopartes y accesorios vehiculares, así como la función de ejecutar inteligencia operacional con la finalidad de prevenir estos actos delincuenciales que causan zozobra e inseguridad con el objetivo de proteger a la persona y su patrimonio.

Ahora bien, respecto a los hallazgos encontrados en los trabajos previos o antecedentes de investigación, el investigador Flores (2015), en la investigación de su tesis en México titulada : “ La percepción de inseguridad y el miedo al delito en los diagnósticos de inseguridad”, quien direcciona la presente investigación al Objetivo General el de Desarrollar una propuesta metodológica desde la Geomática para recabar datos de percepción de inseguridad y miedo al delito en el marco de la elaboración de diagnósticos de inseguridad, en la misma línea de ideas León (2019), que tiene como título de su investigación “Falsedad genérica en la modalidad de suplantación de identidad vehicular y clonación de vehículos independencia 2019”, ve por conveniente plantear como objetivo general la suplantación de placas vehiculares, observando la modalidad de la suplantación de identidad vehicular que deviene de la comisión de otra diversidad de delitos.

De la misma manera, en relación a los hallazgos encontrados en las corrientes doctrinarias, Osmur (2017), detalla en su investigación periodística que, si bien el hurto y/o robo de vehículos han bajado su índice delictivo, recomienda a las personas a tomar precauciones y a no seguirles el juego a las personas dedicadas a comercializar partes y accesorios de vehículos de manera ilegal. Además, Bedoya, Medina y Restrepo (2017), nos dicen que hurto de vehículos viene a ser una actividad ilícita que cuenta con tres modalidades, una de ellas es referida al hurto de vehículos sin fines comerciales, en el que el delincuente

puede escoger el vehículo automotor por marca o modelo, en la segunda los delincuentes hurtan y/o roban los vehículos para cometer otros ilícitos penales. En la segunda se utilizan los vehículos en actividades ilegales como el transporte de objetos robados y bienes ilícitos y la tercera modalidad es para beneficios económicos propios al obtenerlos de la venta de sus partes y/o accesorios.

Por lo tanto, de los hallazgos encontrados en los instrumentos de recolección de datos, antecedentes de investigación y corrientes doctrinarias demostramos el supuesto específico 1, esta direccionada a prevenir el delito contra el patrimonio – hurto simple regulado en el art. 185 del Código Penal y el aumento de la modalidad de hurto de accesorios de vehículos, toda vez, que de los hallazgos encontrados en los instrumentos de recolección de datos los entrevistados especialistas en derecho penal y otras materias afines precisan que prevenir la modalidad de hurto de accesorios de vehículos, está en analizar en la totalidad de los aspectos valorativos, según nuestra Constitución y Legislación Penal, del mismo modo mediante la Directiva 023 – 08 – 2011 – DIRINCRI – DIROVE/UNIPLO – B., aprobada por la dirección general de la Policía Nacional del Perú, establecieron que la prevención del delito contra el patrimonio – hurto y la modalidad de accesorios de vehículos, está a cargo de la unidad especializada de la DIROVE que forma parte de la Policía Nacional del Perú, por otro lado los investigadores respecto al tema estudiado brindan información referente a una propuesta metodológica de prevención del delito desde ubicación de la geolocalización, para recabar datos de percepción de inseguridad y miedo al delito en el marco de la elaboración de diagnósticos de inseguridad, y los doctrinarios precisan, que hurto de vehículos viene a ser una actividad ilícita que cuenta con diversas modalidades y la mejor forma de prevenirlos es no caer en el juego de las personas que comercializan estos accesorios y autopartes vehiculares de manera ilegal.

Es de esta manera que, los autores del presente trabajo de investigación, gracias a la información obtenida por los instrumentos de recolección de datos, antecedentes de investigación y corrientes doctrinarias, y llevando a cabo una discusión del tema tratado, concordamos en que para poder prevenir el delito debemos hacer cumplir a cabalidad nuestras herramientas doctrinarias, que deben ser ejecutadas por la unidad especializada a cargo de la prevención de

este fenómeno criminal, ya que ellos son los que conocen a fondo esta actividad delincuencia.

Por último, respecto a los hallazgos encontrados en las guías de entrevista en relación al **Objetivo Específico 2**, la mayoría de los entrevistados señalaron, que para prevenir este accionar ilícito se tienen que tener en cuenta elementos comunes como son: apoderamiento ilegítimo, objeto mueble, objeto total o parcialmente ajeno en caso de los vehículos, que sean determinantes en la fijación y configuración tanto de los presupuestos de la punibilidad como también de las sanciones. Luego, también los elementos limitadores de la pena de nuestro ordenamiento penal, como el principio de legalidad o el de culpabilidad, son componentes de la política criminal de un Estado de Derecho; por tal motivo nuestras autoridades policiales y del Ministerio Público deberían de trabajar de la mano para poder identificar a los integrantes de estas organizaciones dedicadas a este delito y buscar una forma de erradicarlos, a la vez implementar sanciones más severas que castiguen ejemplarmente este tipo de hechos delictivos, debiendo para ello corregir algunos artículos que se encuentran estipulados dentro de nuestro ordenamiento jurídico, señalando los entrevistados que la mejor manera de enfrentarlo es empoderar más a la PNP, actualmente su accionar está muy limitado a la decisión del Ministerio Público y Poder Judicial, la Policía Nacional del Perú debe de tener la autonomía absoluta para enfrentar este tipo de accioneros delictivos sin necesidad de realizar tantos trámites engorrosos que lo único que generan es advertir a los delincuentes para que de esta manera puedan evadir su responsabilidad, de la misma manera señalan que para combatirla, deben efectuarse algunas acciones pertinentes tales como para transferir un vehículo usado debe exigirse un certificado de identificación vehicular o documento similar, pues es la única garantía para adquirir un vehículo de procedencia lícita, es decir que no estén regrabados, adulterados o erradicados sus números de identificación vehicular; en segundo lugar que los vehículos presenten certificados para poder ingresar o salir del país, así se evitaría el tráfico de vehículos robados entre países vecinos y en tercer lugar, que se exija el grabado o estampado de accesorios y autopartes, para que no puedan ser comercializados y así sean plenamente identificados en los operativos policiales.

Asimismo, en relación a los hallazgos encontrados en la guía de análisis documental referente al Decreto Legislativo N° 1214 – 2015, Decreto Legislativo que dicta medidas de prevención para combatir los delitos patrimoniales relacionados con vehículos automotores y autopartes, siendo esta una norma jurídica que emana directamente del poder legislativo, establecieron por conveniente entablar medidas para la prevención de la comisión de delitos contra el patrimonio relacionados al hurto y robo agravado de vehículos, que son los ilícitos penales que van en aumento en los últimos años, debiendo supervisar los negocios dedicados a la venta de vehículos y sus accesorios por los órganos destinados para su control como lo son la unidad especializada de la Policía Nacional del Perú,, establecimientos que están premeditados mediante la oferta y la demanda de los mismos, Política del Perú, controlando la venta indiscriminada de vehículos y sus autopartes y accesorios de manera ilegal, de acuerdo a lo establecido en el art. 104 de la Constitución , que menciona que los decretos legislativos están sometidos, en cuanto a su promulgación, publicación, vigencia y efectos, a las mismas normas que rigen para la ley.

Ahora bien, respecto a los hallazgos encontrados en los trabajos previos o antecedentes de investigación, el investigador Sixto (2020), en su investigación “Deficiencia de la normatividad peruana en la transferencia de vehículos usados en la Región Puno – 2020”, nos explica como objetivo general de su investigación la clonación de vehículos automotores que a la vez es una problemática social que se viene afrontando en todos los países del mundo producto de la comisión del delito contra el patrimonio-hurto agravado, en la misma línea de ideas Enciso, Romero y Zelaya (2018), nos dicen que la prevención del hurto y/o robo de vehículos automotores, van relacionados en los sistemas de seguridad con los que cuenta cada vehículo, a los que pocos propietarios pueden acceder. La mayoría de las empresas aseguradoras tienen sus coberturas vehiculares para hurtos y/o robos eventuales, totales, y en las modalidades de saltos o hurtos de vehículos automotores, es por ese motivo que las empresas de seguros no tienen sistemas que serían instalados en el interior de los vehículos los cual podrían dar las ubicaciones actuales de sus posiciones originales.

De la misma manera, en relación a los hallazgos encontrados en las corrientes doctrinarias, Canino (2016), nos señala en su investigación periodística que uno de los delitos que se cometen con más frecuencia son el hurto y/o robo de vehículos y el de sus autopartes. Además, Cohen y Felson (2018), en su investigación nos señala que los actos delictivos referentes al robo y/o hurto de vehículos son más elevados con referencia a otras modalidades delictivas, indicando a la vez que la tasa referente a este accionar delictivo superan en nueve veces más en la tasa del registro de otras modalidades delictivas.

Teniendo, por último de los hallazgos encontrados en los instrumentos de recolección de datos, antecedentes de investigación y corrientes doctrinarias demostramos el supuesto específico 2, está direccionada a determinar cómo prevenir el delito contra el patrimonio– hurto agravado regulado en el art. 186 de Código Penal y el aumento de la modalidad de hurto de vehículos, toda vez, que de los hallazgos encontrados en los instrumentos de recolección de datos los entrevistados especialistas en derecho penal y otras materias afines precisan, que para prevenir este accionar ilícito se tienen que tener en cuenta elementos comunes como son: apoderamiento ilegítimo, objeto mueble, objeto total o parcialmente ajeno en caso de los vehículos, que sean determinantes en la fijación y configuración tanto de los presupuestos de la punibilidad como también de las sanciones, del mismo modo . referente al Decreto Legislativo N° 1214 – 2015, Decreto Legislativo que dicta medidas de prevención para combatir los delitos patrimoniales relacionados con vehículos automotores y autopartes, siendo esta una norma jurídica que emana directamente del poder legislativo, establecieron por conveniente entablar medidas para la prevención de la comisión de delitos contra el patrimonio relacionados al hurto y robo agravado de vehículos, por otro lado los investigadores respecto al tema estudiado determinan, que a la vez es una problemática social que se viene afrontando en todos los países del mundo producto de la comisión del delito contra el patrimonio-hurto agravado, y los doctrinarios precisan que los actos delictivos referentes al robo y/o hurto de vehículos son más elevados con referencia a otras modalidades delictivas, indicando a la vez que la tasa referente a este accionar delictivo superan en mucho la tasa del registro de otras modalidades delictivas.



Es así que, los autores del presente trabajo de investigación, gracias a la información obtenida por los instrumentos de recolección de datos, antecedentes de investigación y corrientes doctrinarias, y llevando a cabo una discusión del tema tratado, concordamos que la prevención del delito, se tiene que tener en cuenta sus elementos en común, como lo son el apoderamiento ilegal del vehículo automotor, así como el objeto producto del hurto y/o robo, y que dicho bien le pertenece a otra persona, determinándose normas legales mediante el decreto legislativo N° 1214-2015 para la prevención de este ilícito penal, siendo una problemática social que se encuentra enfocado en diferentes partes del mundo, que cada vez se hacen más comunes y superan la comisión de otros actos delictivos.

## **V. CONCLUSIONES**

Luego de haber desarrollado la presente investigación, llegamos a las siguientes conclusiones:

**Primero:** Se evidenció, que para prevenir el delito contra el patrimonio – hurto y el aumento de sus modalidades delictivas vehiculares, hay varias medidas como por ejemplo las medidas de seguridad, que son evitar dejarlos en la vía pública e instalando sistemas modernos que impidan el encendido del motor o el marcado físico químico de los accesorios y autopartes, del mismo modo mediante el Decreto Supremo N° 026- 017-in, se estableció el aumento de las modalidades delictivas vehiculares esta referenciada al buen desenvolvimiento de la Policía Nacional del Perú en la prevención e investigación de robo de vehículos, dirigidas a prevenir este accionar delincuencia.

**Segundo:** Se evidenció, que la prevención del delito contra el patrimonio – hurto simple regulado en el art. 185 del Código Penal y el aumento de la modalidad de hurto de accesorios de vehículos, está en analizar en la totalidad de los aspectos valorativos, según nuestra Constitución y Legislación Penal, del mismo modo mediante la Directiva 023 – 08 – 2011 – DIRINCRI – DIROVE/UNIPLO – B., se estableció que la prevención del delito contra el patrimonio – hurto y la modalidad de accesorios de vehículos, está a cargo de la unidad especializada de la DIROVE que forma parte de la Policía Nacional del Perú.

**Tercero:** Se evidenció, que para prevenir el delito contra el patrimonio– hurto agravado regulado en el art. 186 de Código Penal y el aumento de la modalidad de hurto de vehículos, se tienen que tener en cuenta elementos comunes como son: apoderamiento ilegítimo, objeto mueble, objeto total o parcialmente ajeno en caso de los vehículos, que sean determinantes en la fijación y configuración tanto de los presupuestos de la punibilidad como también de las sanciones, del mismo fue establecido el Decreto Legislativo N° 1214 – 2015, en la cual se dictan mediadas de prevención para combatir los delitos patrimoniales relacionados con vehículos automotores y autopartes, siendo esta una norma jurídica que emana directamente del poder legislativo, para prevenir delitos contra el patrimonio relacionados al hurto y robo agravado de vehículos.

## **VI. RECOMENDACIONES**

Luego de haber desarrollado la presente investigación, llegamos a las siguientes recomendaciones:

**Primero:** Se recomienda al Poder Legislativo, presentar como iniciativa legislativa la modificación del art. 186 – hurto agravado del Código Penal, respecto a las sanciones que se impone para las personas que se apoderan ilegítimamente del bien mueble total o parcialmente ajeno, sobre vehículos automotores, sus autopartes y accesorios, debiéndose incrementar de 10 a veinte años de pena privativa de libertad a quienes cometen este accionar delictivo.

**Segundo:** Se recomienda, que el Ministerio Público actúe y ejecute acciones conjuntas y oportunas con la Policía Nacional del Perú, que conlleven a la neutralización de accionares delictivos relacionados al hurto y/o robo de vehículos, así como a sus accesorios y autopartes, medidas que empoderen más a las diversas unidades especializadas a nivel nacional y regional, que tengan como propósito la erradicación inmediata y efectiva de emporios comerciales clandestinos y el control de empresas dedicadas a la venta de vehículos de segundo uso, implementando medidas de seguridad para su obtención y comercialización.

**Tercero:** Se recomienda al Poder Legislativo, presentar como iniciativa legislativa la modificación del del art. 186 del Código Penal – hurto agravado, con relación a la punibilidad de los agentes que actúan como cabecillas, o jefes de organizaciones criminales referente al accionar delictivo cometido sobre vehículo automotor, y consideren a toda persona que perpetra la comisión de este ilícito penal como integrante de una organización criminal, basada en la naturaleza que conllevan sus actos y destino del bien hurtado y/o robado.

## REFERENCIAS

Aguilera A. (2019). Distribución espacial de los delitos contra la propiedad y la percepción de espacios urbanos inseguros en el barrio la floresta. Recuperado

de <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/16180/DISTRIBUCI%C3%93N%20ESPACIAL%20DE%20DELITOS%20CONTRA%20LA%20PROPIEDAD%20Y%20PERCEPCI%C3%93N%20DE%20ESPACIOS%20URBANOS%20INSEGUROS%20E.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Autocosmos (2021). “ Medidas para prevenir el hurto de vehículos”. Recuperado de

<https://especielaes.autocosmos.com.co/tipsyconsejos/noticias/2021/09/24/medidas-para-prevenir-el-hurto-de-vehiculos>.

Becerra J. (2018). Destaca sexenio de EPN por hurto de vehículos. Recuperado

de <https://www.proquest.com/newspapers/destaca-sexenio-de-epn-por-hurto-vehiculos/docview/2154999954/se-2?accountid=37408>

Bedoya A., Medina S. y Restrepo J. (2017). Perdidas esperadas y detrimento patrimonial por hurto de vehículos en Colombia. Recuperado de

<https://doi.org/10.15446/cuad.econ.v36n71.47450>.

Bernal D. 2021. Comienzan cambios en la fiscalía. Recuperado de

<https://www.proquest.com/newspapers/comienzan-cambios-de- Jefaturas-en-la-fiscalia/docview/2523967727/se-2?accontid=37408>.

- Bonilla A. (2021). Van recuperados 90 vehículos que mantenían denuncias de hurto y robo. Recuperado de <https://www.proquest.com/wire-feeds/van-recuperados-90-vehículos-que-mantenían/docview/2628445184/se-2?accountid=37408>.
- Canino N. (2016). Hurto de vehículos y secuestros impulsan mesas de seguridad. Recuperado de <https://www.proquest.com/newspapers/hurto-de-vehículos-y-secuestros-impulsan-mesas/docview/1766957260/se-2?accountid=37408>.
- Castillo D. (2022), "Atrapan a dos personas por hurto de computadoras de vehículos". Recuperado de <https://www.proquest.com/newspapers/atrapan-dos-personas-por-hurto-de-computadoras/docview/2641750078/se-2?accountid=37408>.
- CE Noticias Financieras (2021). Los delitos bajaron 37% a nivel mundial por las restricciones en la pandemia. Recuperado de <https://www.proquest.com/wire-feeds/los-delitos-bajaron-37-nivel-mundial-por-las/docview/2537068036/se-2?accountid=37408>.
- Cohen y Felson ( 2018). Cambio social y tendencias en la tasa de criminalidad: un enfoque desde las actividades cotidianas. Recuperado de. <https://www.proquest.com/scholarly-journals/cambio-social-y-tendencias-en-la-tasa-de/docview/2350468357/se-2?accountid=37408>.
- Concuera P. (2019). Crimen organizado en Per: Crecimiento y expansión del fenómeno extorsivo a nivel nacional. <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/crimen-organizado-en-peru-crecimiento-y-expansion-del-fenomeno-extorsivo-a-nivel-nacional/>.
- Díaz J. (2018). Pandillas estarían tras alza de hurtos de carros. Recuperado de <https://www.proquest.com/newspapers/pandillas-estarían-tras-alza-de-hurto-carros/docview/2121431971/se-2?accountid=37408>.
- De la hoz J. (2020). Definición de Perfiles Geográficos de hurto de automóviles. Recuperado de <http://revistas.unisimon.edu.co/index.php/justicia/article/view/4215>.

- Efe News Service (2017). "Capturan 334 personas por robo de vehículos en 12 países de Latinoamérica ". Recuperado de <https://www.proquest.com/wire-feeds/capturan-334-personas-por-robo-de-vehículos-en-12/docview/1966164549/se-2?accountid=37408>.
- Efe News Service (2018). Policía de Panamá recupera 510 vehículos con denuncia de robo y hurto en 2017: PANAMÁ JUSTICIA. recuperado de <https://www.proquest.com/wire-feeds/policía-de-panamá-recupera-510-vehículos-con/docview/1985007158/se-2?accountid=37408>.
- EFE News Service (2019). Trece millones en fianzas por operativo hurto de vehículos en Puerto Rico. Recuperado de <https://www.proquest.com/wire-feeds/trece-millones-en-fianzas-por-operativo-hurto/docview/2314304173/se-2?accountid=37408>.
- El Nacional (2016). Hurto de vehículos y secuestros impulsan mesa de seguridad. Recuperado de <http://bitly.com/1RhUcf8>.
- El Nacional (2017). Escasez de repuestos incita el robo y hurto de vehículos. Recuperado de [https://www.elnacional.com/venezuela/sucesos/escasez-repuestos-incita-robo-hurto-vehiculos\\_200720/](https://www.elnacional.com/venezuela/sucesos/escasez-repuestos-incita-robo-hurto-vehiculos_200720/).
- El País – Cali (2021). Cae banda dedicada a hurto de vehículos en Cali. Recuperado de <https://www.proquest.com/newspapers/cae-banda-dedicada-al-hurto-de-vehículos-en-cali/docview/2502201701/se-2?accountid=37408>.
- Enciso L., Romero N., Zelaya E. (2018). Diseño de implementación de un sistema de bajo costo para seguridad vehicular y control de ubicación. <https://ieeexplore.ieee.org/document/8399324>.
- Flores G. (2015). La percepción de inseguridad y el miedo al delito en los diagnósticos de inseguridad. Recuperado de <https://centrogeo.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1012/217/1/70-2016-%2004-2015-Tesis-Flores%20Guti%2B%C2%AErrez%2C%20Socorro-Maestra%20en%20Geom%2B%C3%ADtica.pdf>.

Guirei (2021). Hurto de motos: alarma por nuevo repunte del delito: En el último trimestre, el robo de esos vehículos tuvo un incremento del 9,7 % frente al mismo periodo de 2020, pero los moteros advierten que hay un alto subregistro y alertan por aumento de los casos de extorsión. Recuperado de <https://www.proquest.com/newspapers/hurto-de-motos-alarma-por-nuevo-repunte-del/docview/2515022246/se-2?accountid=37408>.

Hernan G. (2021). Análisis exploratorio del hurto de vehículos en Colombia entre 2010-2019 mediante minería de datos, Geoestadística y SIG. Recuperado de <https://www.proquest.com/scholarly-journals/análisis-exploratorio-del-hurto-de-vehículos-en/docview/2647405788/se-2>.

Infobae (2022). “Estas son las localidades donde más roban vehículos, según la secretaria de seguridad de Bogotá”. Recuperada de <https://www.proquest.com/newspapers/estas-son-las-localidades-donde-más-roban/docview/2627979347/se-2?accountid=37408>.

INEI, 2014 – 2020. Denuncias por robo de vehículos, según departamento recuperado de. <https://www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/vehicle-theft/>.

Jiménez E. (2016). Sobre el objeto de tutela en los delitos patrimoniales de apoderamiento (hurto, robo, robo y hurto de uso de vehículos de motor). **Recuperado de** <https://indret.com/sobre-el-objeto-de-tutela-en-los-delitos-patrimoniales-de-apoderamiento-hurto-robo-robo-y-hurto-de-uso-de-vehiculos-de-motor/>.

La Prensa Gráfica (2017). Aumenta robo y hurto de motocicletas. Recuperado de <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Aumenta-robo-y-hurto-de-motocicletas-20170728-0095.html>.

Lazo F. 2018. 15 condenados por hurto de vehículos. Recuperado de <https://www.proquest.com/newspapers/15-condenados-por-hurto-de-vehículos/docview/2153276794/se-2?accountid=37408>.

León M. ( 2020). Falsedad genérica en la modalidad de suplantación de identidad vehicular y clonación de vehículos independencia 2019. Recuperado

de [http://repositorio.usan.edu.pe/bitstream/usan/126/1/LEON\\_MIRANDA\\_TITULO\\_2020.pdf](http://repositorio.usan.edu.pe/bitstream/usan/126/1/LEON_MIRANDA_TITULO_2020.pdf).

Mayorca J. (2016). Robo y hurto de vehículos abarca 40% del mercado legal. Recuperado de <https://www.proquest.com/newspapers/robo-y-hurto-de-vehiculos-abarca-40-del-mercado/docview/1544238567/se-2?accountid=37408>.

Membreño F. (2019). Disminuye robo y hurto de vehículo. Recuperado de <https://www.proquest.com/newspapers/disminuyen-robo-y-hurto-de-vehiculos/docview/2177637679/se-2?accountid=37408>.

Orduz T. (2018). Más del 17 por ciento de las reclamaciones es ficticio el hurto simulado de vehículos. Recuperado de <https://www.proquest.com/newspapers/más-del-17-por-ciento-de-las-reclamaciones-es/docview/336767541/se-2?accountid=37408>.

Oscmur (2017). Radiografía de robo de carro genera polémica: La Universidad Javeria analizó las cifras iniciales de hurtos de vehículos en Bogotá, recuperado de <https://www.proquest.com/newspapers/radiografia-del-robo-de-carros-genera-polemica/docview/1953023441/se-2?accountid=37408>.

Panzan J. (2020). Robo y hurto de vehículos y motocicletas se mantiene en la Ciudad de Guatemala y Escuintla. Recuperado de <https://www.proquest.com/blogs-podcasts-websites/robo-y-hurto-de-vehiculos-motocicletas-se/docview/2406912842/se-2?accountid=37408>.

Redacción Digital El Siglo (2019). Investigan a costarricenses por hurto de vehículo. Recuperado de <https://www.proquest.com/wire-feeds/investigan-costarricense-por-hurto-de-vehiculos/docview/2219904610/se-2?accountid=37408>.

Rodríguez C. (2022), Revelan nuevas modalidades que usan para hurto y robo de vehículos". Recuperado de <https://www.proquest.com/blogs-podcasts-websites/revelan-nuevas-modalidades-que-usan-para-hurto-y/docview/2652488315/se-2?accountid=37408>.

Sixto Q. (2020). Deficiencia de la normatividad peruana en la transferencia de vehículos usados en la región puno – 2020. <http://repositorio.upsc.edu.pe/handle/UPSC/4668>.

Torjoh (2021). Hurto de carros: el delito que se tomó las calles de Bogotá: Según las cifras de la Secretaría de Seguridad, esta modalidad de robo ha crecido 6,4 % entre enero y noviembre. Recuperado de <https://www.proquest.com/newspapers/hurto-de-carros-el-delito-que-se-tomó-las-calles/docview/2612348131/se-2?accountid=37408>.

Trujillo E. (2022). Han recuperado 90vehiculos con denuncia de robo y hurto. Recuperado de <https://www.proquest.com/newspapers/han-recuperado-90-vehículos-con-denuncias-de-robo/docview/2629022110/se-2?accountid=37408>.

Vega M. (2019). Ley antiportonazos": distracción de las víctimas durante robos y que haya menores al interior de los vehículos agrava penas. Recuperado de <https://www.proquest.com/newspapers/ley-antiportonazos-distracción-de-las-víctimas/docview/2231813478/se-2?accountid=37408>



## ANEXOS

### ANEXO 1. MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

**TÍTULO: Delito contra el patrimonio – hurto y el aumento de sus modalidades delictivas vehiculares en Lima Norte, año 2021.**

PROBLEMA DE INVESTIGACION	OBJETIVOS DE INVESTIGACION	CATEGORIAS	CONCEPTUALIZACION	SUB CATEGORIAS	FUENTES	TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS
<p><b>Problema general:</b></p> <p>¿cómo prevenir el delito contra el patrimonio– hurto y el aumento de sus modalidades delictivas vehiculares en Lima Norte , año 2021?</p> <p><b>Problemas específicos:</b></p> <p>1.- ¿Cómo prevenir el delito contra el patrimonio– hurto</p>	<p><b>Objetivo general:</b></p> <p>Determinar como prevenir el delito contra el patrimonio– hurto y el aumento de sus modalidades delictivas vehiculares en Lima Norte, año 2021</p> <p><b>Objetivos específicos:</b></p> <p>1.- Determinar como prevenir el delito</p>	<p>Delito contra el patrimonio – hurto</p>	<p>El Delito de hurto, se produce cuando una persona para obtener provecho, se apodera ilegítimamente de un bien mueble, total o parcialmente ajeno, sustrayéndolo del lugar donde se encuentra.</p>	<p>Hurto simple regulado en el Art. 185 de Código Penal.</p> <p>Hurto agravado regulado en el Art. 186 del Código Penal.</p>	<p>Distrito fiscal de Lima Norte</p> <p>División de investigación de robo de vehículos</p> <p>Oficina de pericias vehiculares de la división de investigación de robo de vehículos</p>	<p>Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrevista</li> <li>- Análisis documental</li> </ul> <p>Instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Guía de entrevista</li> </ul>

<p>simple regulado en el art. 185 del Código Penal y el aumento de la modalidad de hurto de accesorios de vehículos en lima norte , año 2021?</p> <p>2.- ¿Cómo prevenir el delito contra el patrimonio– hurto agravado regulado en el art. 186 del código penal y el aumento de la modalidad de hurto de vehículos en Lima Norte , año 2021?</p>	<p>contra el patrimonio– hurto simple regulado en el art. 185 del Código Penal y el aumento de la modalidad de hurto de accesorios de vehículos en Lima Norte , año 2021</p> <p>2.- Determinar cómo prevenir el delito contra el patrimonio– hurto agravado regulado en el art. 186 Código Penal y el aumento de la modalidad de hurto de vehículos en Lima Norte, año 2021</p>	<p>Modalidades delictivas vehiculares.</p>	<p>Las modalidades delictivas vehiculares, son la diversidad de formas en la que delincuentes comunes se apoderan ilegítimamente del bien patrimonial vehicular de las personas.</p>	<p>Modalidad de hurto de accesorios de vehículos.</p> <p>Modalidad de hurto de vehículos.</p>		<p>- Guía de análisis documental</p>
--	---	--	--	---	--	--------------------------------------

## ANEXO 2. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

### GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Delito contra el patrimonio – hurto y el aumento de sus modalidades delictivas vehiculares en Lima norte, año 2021.

Entrevistado/a: .....

Cargo/profesión/grado académico: .....

Institución: .....

---

#### **OBJETIVO GENERAL**

Determinar cómo prevenir el delito contra el patrimonio– hurto y el aumento de sus modalidades delictivas vehiculares, año 2021 .

1. De acuerdo a su experiencia, ¿de qué manera se puede prevenir el delito contra el patrimonio – hurto y el aumento de sus modalidades delictivas vehiculares?

.....  
.....

2. En su opinión, ¿de qué manera el delito contra el patrimonio – hurto afecta al crecimiento de nuestra sociedad?

.....  
.....

3. De acuerdo a su experiencia, ¿de qué manera las modalidades delictivas vehiculares evolucionan dentro de nuestra sociedad?

.....  
.....

**OBJETIVO ESPECIFICO 1**

Determinar cómo prevenir el delito contra el patrimonio– hurto simple regulado en el art. 185 de Código Penal y el aumento de la modalidad de hurto de accesorios de vehículos en Lima norte, año 2021.

- 4. En su opinión, ¿de qué manera se puede prevenir el delito contra el patrimonio – hurto simple regulado en el art. 185 de Código Penal y el aumento de la modalidad de hurto de accesorios de vehículos?

.....

.....

- 5. De acuerdo a su experiencia, ¿de qué manera podemos combatir el delito contra el patrimonio – hurto simple en beneficio de la sociedad?

.....

.....

- 6. En su opinión, ¿cómo podemos disminuir la modalidad de hurto de accesorios de vehículos dentro de nuestra sociedad?

.....

**OBJETIVO ESPECIFICO 2**

Determinar cómo prevenir el delito contra el patrimonio– hurto agravado regulado en el art. 186 de Código Penal y el aumento de la modalidad de hurto de vehículos en Lima norte, año 2021.

- 7. De acuerdo a su experiencia, ¿de qué manera se puede prevenir el delito contra el patrimonio – hurto agravado regulado en el art. 186 del Código Penal y el aumento de la modalidad de hurto de vehículos?

.....  
.....

8. En su opinión, ¿qué otras acciones se podrían tomar para enfrentar la comisión del delito contra el patrimonio – hurto agravado regulado en el art. 186 del Código Penal?

.....  
.....

9. En su opinión, ¿de qué manera podemos combatir la modalidad de hurto de vehículos que causa zozobra e inseguridad en la sociedad.

.....  
.....

\_\_\_\_\_

FIRMA Y SELLO

Lima, 14 de marzo del 2022

---

## GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

**Título:** Delito contra el patrimonio – hurto y el aumento de sus modalidades delictivas vehiculares en Lima Norte, año 2021.

**AUTOR (A) :** Bach. Calderón Díaz, Carlos Alberto / Bach. Calderón Véliz, Bertila Alejandra

**FECHA** : 08 de abril 2022

**Objetivo General:** determinar cómo prevenir el delito contra el patrimonio– hurto y el aumento de sus modalidades delictivas vehiculares, año 2021.

<b>FUENTE DOCUMENTAL</b>	Ministerio del Interior Decreto Supremo N° 026- 017-in Reglamento del Decreto legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú. Normas Legales
<b>CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</b>	<b>Art. 192 – inc. 3 – División de prevención e investigación de robo de vehículos</b> Requerir el registro de ingreso de vehículos a talleres de mecánica, de reparación automotriz, factorías, ensambladoras, playas o centros de estacionamiento, custodia y guardianía, establecimientos comerciales de compra y venta de vehículos usados y autopartes; en el marco de la prevención e investigación del delito, conforme a su campo funcional, siendo obligación de toda persona natural o jurídica que tenga relación con dichos negocios a colaborar con la autoridad policial.
<b>ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</b>	La prevención del delito contra el patrimonio – hurto y el aumento de sus modalidades delictivas vehiculares esta referenciada al buen desenvolvimiento de la Policía Nacional del Perú en la prevención e investigación de robo de vehículos, así como el debido cumplimiento de sus normas legales, dirigidas a prevenir este accionar delincuencia, en la

	<p>verificación de establecimientos comerciales y talleres mecánicos que guarden relación en la complicidad de la ejecución del delito, la venta de autopartes vehiculares que sean adquiridas de forma ilícita y vendidas de manera indiscriminada, estando en la obligación toda persona natural o jurídica que cuente con este tipo de negocios a brindar las facilidades necesarias a los miembros de la Policía Nacional del Perú para su verificación y prevención.</p>
<b>CONCLUSIÓN</b>	<p>De tal manera la mejor forma de prevenir este accionar delictivo y sus modalidades vehiculares es que la Policía Nacional del Perú ejecute de manera eficiente la ejecución de sus normas legales que le dan respaldo para la verificación y por ende la prevención de esta actividad delictiva.</p>

---

## GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

**Título:** Delito contra el patrimonio – hurto y el aumento de sus modalidades delictivas vehiculares en Lima Norte, año 2021.

**AUTOR (A) :** Bach. Calderón Díaz, Carlos Alberto / Bach. Calderón Véliz, Bertila Alejandra

**FECHA :** 06 de abril 2022

**Objetivo Especifico 1:** determinar cómo prevenir el delito contra el patrimonio– hurto simple regulado en el art. 185 de Código Penal y el aumento de la modalidad de hurto de accesorios de vehículos en Lima Norte, año 2021.

<b>FUENTE DOCUMENTAL</b>	Ministerio del Interior Directiva 023 – 08 – 2011 – DIRINCRI – DIROVE/UNIPLO – B. RD. Nº 021 – 2011 – DIGEN/EMG
<b>CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</b>	DISPOSICIONES GENERALES -DISPOSICION “C” La Constitución Política del Perú del 93 (en su art. 166), preceptúa la finalidad fundamental de la PNP, donde se ha deducido la función especializada de la DIROVE, siendo esta “La prevención e investigación del delito contra el patrimonio en las modalidades de hurto o robo y receptación de vehículos motorizados de tránsito terrestre, sus autopartes y accesorios; así como, de otros ilícitos concurrentes que se perpetran durante tales procesos delictivos (siempre y cuando su gravedad no comprometa la participación de otras unidades especiales), actividades policiales que se ejecutan permanentemente en Lima y, en el resto del país a través de sus órganos desconcentrados (bajo el contexto sistémico) mediante el patrullaje motorizado especializado, la investigación policial e inteligencia operacional, control de factorías y talleres de reparaciones, playas de estacionamiento y locales de compra – venta de vehículos– autopartes y accesorios, con el propósito de combatir este tipo de delincuencia SUI GENERIS, ayudar y proteger a la persona y su patrimonio.



<b>ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</b>	La prevención del delito contra el patrimonio – hurto y la modalidad de accesorios de vehículos, está a cargo de la unidad especializada de la DIROVE que forma parte de la Policía Nacional del Perú, regulada por el art. 166 de la Constitución Política del Perú, dentro de sus finalidades fundamentales de prevención, así como plasmada dentro de las disposiciones generales de la directiva 023-08-2011, que otorga a la unidad especializada la función de control y prevención de locales que se dedican a la venta ilegal de autopartes y accesorios vehiculares, así como la función de ejecutar inteligencia operacional con la finalidad de prevenir estos actos delincuenciales que causan zozobra e inseguridad con el objetivo de proteger a la persona y su patrimonio.
<b>CONCLUSIÓN</b>	Por lo tanto, la prevención del delito contra el patrimonio hurto y sus modalidades de hurto de accesorios de vehículos se pueden prevenir poniendo en ejecución la normatividad vigente y ejecutada por la unidad especializada de la Policía Nacional del Perú dedicada a prevenir esta clase de índice delictivo, así como activando la inteligencia operativa policial dirigida a la prevención de hurto de accesorios vehiculares que son comercializados de manera ilegal en los diferentes mercados negros de la capital.

## GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

**Título:** Delito contra el patrimonio – hurto y el aumento de sus modalidades delictivas vehiculares en Lima Norte, año 2021.

**AUTOR (A) :** Bach. Calderón Díaz, Carlos Alberto / Bach. Calderón Véliz, Bertila Alejandra

**FECHA :** 07 de abril 2022

**Objetivo Especifico 2:** determinar cómo prevenir el delito contra el patrimonio– hurto agravado regulado en el art. 186 de Código Penal y el aumento de la modalidad de hurto de vehículos en Lima Norte, año 2021.

<b>FUENTE DOCUMENTAL</b>	PODER LEGISLATIVO  DECRETO LEGISLATIVO Nº 1214 – 2015 Decreto Legislativo que dicta medidas de prevención para combatir los delitos patrimoniales relacionados con vehículos automotores y autopartes  Norma Legal  POR CUANTO:
<b>CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</b>	Que, la incidencia de los delitos contra el patrimonio tiene particular relevancia por el incremento en los últimos años del robo y hurto agravado de vehículos, autopartes y accesorios; que es necesario establecer medidas destinadas a prevenir el comercio y la distribución ilegal de vehículos y autopartes, estableciendo los mecanismos para formalizar el mercado y permitir la confluencia de la demanda y la oferta, bajo supervisión y control de las autoridades competentes; que de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Constitución Política del Perú (...)

<b>ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</b>	Se ve por conveniente entablar medidas para la prevención de la comisión de delitos contra el patrimonio relacionados al hurto y robo agravado de vehículos, que son los ilícitos penales que van en aumento en los últimos años, debiendo supervisar los negocios dedicados a la venta de vehículos y sus accesorios por los órganos destinados para su control como lo son la unidad especializada de la Policía Nacional del Perú,, establecimientos que están premeditados mediante la oferta y la demanda de los mismos, controlando la venta indiscriminada de vehículos y sus autopartes y accesorios de manera ilegal, de acuerdo a lo establecido en el art. 104 de la constitución, que menciona que los decretos legislativos están sometidos, en cuanto a su promulgación, publicación, vigencia y efectos, a las mismas normas que rigen para la ley.
<b>CONCLUSIÓN</b>	Por lo tanto, para la prevención del delito contra el patrimonio hurto agravado y alas modalidades de hurto de vehículos, es necesario adoptar medidas para el control de establecimientos dedicados a su venta, así como ejercer el control mediante las unidades especializadas con la finalidad de prevenir la venta ilegal de vehículos y sus accesorios y autopartes, control que se ve vulnerado gracias a la gran demanda de estos vehículos y sus autopartes que son vendidos a un precio por debajo de su precio habitual en los mercados informales de la capital.

## ANEXO 3. Validación de los instrumentos de recolección de datos

### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

#### I. DATOS GENERALES

1. Apellidos y Nombres: Dr. David Saul Paulett Hauyon
2. Cargo e institución donde labora: Docente y experto en investigación de la Universidad César Vallejo
3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
4. Autor de Instrumento: Calderón Díaz, Carlos Alberto y Calderón Véliz, Bertila Alejandra

#### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.													X
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.													X
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													X
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													X
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.													X
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													X
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													X
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													X

#### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

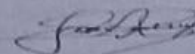
- El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI
No

#### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

100 %
-------

Lima, 14 de Marzo del 2022.



Dr. DAVID SAUL PAULETT HAUYON

DNI N° 43316595 Telf.: 966363718



## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

## I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Vargas Huamán, Esaú  
 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente y experto en investigación de la Universidad César Vallejo  
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista  
 1.4. Autores de Instrumento: Calderón Díaz, Carlos Alberto y Calderón Véliz, Bertila Alejandra

## II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.										X			
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.										X			
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales										X			
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.										X			
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos											X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.										X			

## III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI
NO

## IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

88 %

Lima, 14 de marzo del 2022.

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE  
 DNI No 31042328 Telf.: 969415453

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### I. DATOS GENERALES

1. Apellidos y Nombres: Dra. Lidia Marchinares Ramos
2. Cargo e institución donde labora: Docente y experto en investigación de la Universidad César Vallejo
3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
4. Autor de Instrumento: Calderón Díaz, Carlos Alberto y Calderón Véliz, Bertila Alejandra

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.							X						
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.							X						
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.							X						
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.							X						
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales							X						
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.							X						
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.							X						
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos							X						
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.							X						
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.							X						

### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI
NO

70%

### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Lima, 09 de abril del 2022.

*Lidia Marchinares R*

MG. LIDIA LUCRECIA MARCHINARES RAMOS  
D.N.I. Nro. 07605847